

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027



Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027

Juntos por el progreso



H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 – 2027

Dr. Roberto Parada Coto
Presidente Municipal

C. Brandon Ascención Barbosa
Secretario del Ayuntamiento

C. Moisés Allende Juárez
Contralor Municipal

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024 - 2027**



Índice.

Índice.....	2
Glosario.....	7
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLCAXAC A LA CIUDADANÍA.....	8
Organigrama.....	10
Conformación del Ayuntamiento.....	11
Introducción.....	12
Marco Jurídico.....	13
Misión, Visión y Valores.....	16
Misión.....	16
Visión.....	16
Valores.....	16
Metodología Utilizada.....	17
Metodología de Marco Lógico.....	17
Planeación Estratégica.....	18
El Enfoque Poblacional.....	19
Mecanismos de participación Ciudadana.....	19
Diagnóstico Municipal.....	27
Alineación estratégica (PND y PED).....	34
Contribución al Cumplimiento con la Agenda 2023.....	35
Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.....	39
Diagnóstico Eje 1.....	39
Objetivo general 1.....	40
Programa 1.1. Fortalecimiento de la Policía Municipal.....	40
Áreas Responsables 1.1:.....	40
Fuente de Financiamiento 1.1:.....	40
Objetivo 1.1.....	40
Estrategia 1.1.....	40
Meta 1.1:.....	40
Líneas de acción 1.1:.....	41



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Juntos por el progreso

Programa 1.2 Protección civil	41
Áreas Responsables 1.2:	41
Fuente de Financiamiento 1.2:	41
Objetivo 1.2:.....	41
Estrategia 1.2:	42
Meta 1.2:.....	42
Líneas de Acción 1.2:.....	42
Programa 1.3 Justicia y Certeza jurídica	42
Áreas Responsables 1.3:	42
Fuente de Financiamiento 1.3:	42
Objetivo 1.3:.....	42
Estrategia 1.3:	42
Meta 1.3:.....	42
Líneas de acción 1.3	42
Indicadores Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.....	43
Matrices de Indicadores para Resultados Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.	45
Metas Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.	47
Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso.....	51
Objetivo general 2.....	56
Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.....	56
Áreas Responsables 2.1:	56
Fuente de Financiamiento 2.1:	56
Objetivo específico 2.1:.....	56
Estrategia 2.1:	56
Meta 2.1:.....	56
Líneas de acción 2.1.	56
Programa 2.2. Municipio sano.....	57
Áreas Responsables 2.2:	57
Fuente de Financiamiento 2.2:	58
Objetivo específico 2.1.....	58
Estrategia 2.2	58



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Juntos por el progreso

Meta 2.2.....	58
Líneas de acción 2.3.....	58
Programa 2.3. Fortalecimiento del municipio a través de la educación, cultura y deporte.	58
Áreas Responsables 2.3:	58
Fuente de Financiamiento 2.3:	58
Objetivo específico 2.3.....	59
Estrategia 2.3	59
Meta 2.3.....	59
Líneas de acción 2.3	59
Programa 2.4. Infraestructura Social Municipal.	59
Áreas Responsables 2.4:	59
Fuente de Financiamiento 2.4:	59
Objetivo específico 2.4.....	59
Estrategia 2.4	60
Meta 2.4.....	60
Líneas de acción 2.4	60
Programa 2.5 Fortalecimiento Municipal.	60
Áreas Responsables 2.5:	60
Fuente de Financiamiento 2.5:	61
Objetivo específico 2.5.....	61
Estrategia 2.5	61
Meta 2.5.....	61
Líneas de acción 2.5	61
Indicadores Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.....	62
Matrices de Indicadores para Resultados Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.	64
Metas Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.....	70
Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.	75
Diagnóstico Eje 3.....	75
Objetivo general.....	76
Programa 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	76
Áreas Responsables 3.1:	76
Fuente de Financiamiento 3.1:	76



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Juntos por el progreso

Objetivo específico 3.1:.....	76
Estrategia 3.1:	76
Meta 3.1:.....	76
Líneas de acción 3.1	76
Programa 3.2 Desarrollo sustentable.	77
Áreas Responsables 3.2:	77
Fuente de Financiamiento 3.2:	77
Objetivo específico 3.2.....	77
Estrategia 3.2	77
Meta 3.2	77
Líneas de acción 3.2	77
Indicadores Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.	78
Matrices de Indicadores para Resultados Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.....	79
Metas Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.	81
Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.....	83
Objetivo del Eje 4.1.	83
Programa 4.1 Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.	84
Áreas Responsables 4.1:	84
Fuente de Financiamiento 4.1:	84
Objetivo 4.1.....	84
Estrategia 4.1:	84
Meta 4.1: Fortalecer el 100% de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento con acciones del programa (la cantidad variará acorde a cada Ejercicio dependiendo de los Diagnósticos anuales realizados).	84
Líneas de Acción 4.1.....	84
Indicadores Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.	85
Matrices de Indicadores para Resultados Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.....	86
Metas Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.....	87
Enfoques Estratégicos.....	89
EF1. Cuidado al Medio Ambiente	89
EF2. Igualdad Sustantiva	89



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

EF3. Derechos Humanos	90
EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes	90
Instrumentación.....	91
Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Etapas de Control, Seguimiento y Evaluación).	92
Conclusiones	94
Bibliografía	95

Juntos por el progreso



Glosario

Agenda 2030: Plan de acción mundial acordado por 180 miembros de la ONU

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diagnóstico: Alude, en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno

FAISMUN: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones territoriales y federales.

FORTAMUN-DF: Fondo para Fortalecimiento de los Municipios.

Hacinamiento: Aglomeración en un mismo lugar de un número de personas que se considera excesivo.

Índice de Rezago Social: Es un estimador de indicadores de educación, de acceso a servicios de salud de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PEA: Población Económicamente Activa.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Pp: Programa Presupuestario

SEDM: Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLCAXAC A LA CIUDADANÍA



Juntos por el progreso

Molcaxac se encuentra en un momento crucial de su historia. La necesidad de un cambio profundo en la forma de gobernar no es solo un deseo, sino una exigencia legítima de la ciudadanía. Por años, hemos sido testigos de desigualdades, rezagos y falta de oportunidades que han limitado el desarrollo de nuestras comunidades. Este Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 nace como una respuesta clara y contundente a esos retos.

El cambio que nuestra sociedad requiere debe ir más allá de las palabras; debe reflejarse en acciones concretas que impacten de manera positiva en la vida de todas y todos. Este documento es el reflejo de un gobierno que escucha, que trabaja con transparencia y que pone al centro a las personas. Nuestra visión no solo busca atender las necesidades básicas, sino transformar la forma en la que concebimos el desarrollo: con justicia, equidad y sustentabilidad.

En este esfuerzo, la perspectiva de género juega un papel fundamental. No podemos aspirar a un verdadero progreso sin garantizar que las niñas, niños, mujeres y hombres de Molcaxac tengan acceso a las mismas oportunidades. Este plan prioriza la eliminación de las barreras estructurales que han perpetuado desigualdades, promoviendo políticas públicas que aseguren la inclusión, la seguridad y el empoderamiento económico y social de las mujeres. Estamos convencidos de que solo a través de la igualdad y equidad podremos alcanzar un desarrollo auténtico y sostenible.

A lo largo de este plan, también se reafirma nuestro compromiso con la participación ciudadana como eje central de nuestro gobierno. El desarrollo de Molcaxac no puede ni debe depender únicamente de sus autoridades; debe construirse de manera conjunta, escuchando las voces de quienes habitan y conocen de primera mano los problemas de sus comunidades. Este enfoque



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

colaborativo asegura que nuestras acciones estén alineadas con las necesidades y aspiraciones de nuestra gente.

Reconocemos que los desafíos son muchos y que el camino no será fácil, pero también sabemos que, con unidad, voluntad política y el trabajo incansable de quienes creemos en un Molcaxac más justo, lograremos resultados que trasciendan generaciones. Este plan es un documento de ruta, pero también un pacto de confianza con la ciudadanía, con el compromiso de construir un futuro más digno y lleno de esperanza.

Desde esta administración, reiteramos que nuestra prioridad es el bienestar de las familias, la atención a los sectores más vulnerables y creación de oportunidades para todos. Trabajaremos con responsabilidad, transparencia para que cada acción emprendida refleje los valores de justicia, inclusión y progreso que nos guían.

Con el corazón puesto en Molcaxac, estoy convencido de que juntos podemos lograr el cambio que anhelamos y merecemos.

Juntos por el progreso

Dr. Roberto Parada Coto

Presidente Municipal de Molcaxac 2024 – 2027





Conformación del Ayuntamiento

C. Roberto Parada Coto

Presidente municipal

C. María Teresa Lara López

Síndica Municipal

C. Ricardo Kevin Cortés Salvador

Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad
Pública y Protección Civil

C. Ester Soriano Villa

Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública
Municipal

C. Humberto Barbosa de Padua

Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología,
Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Municipales

C. Araceli Claudio Márquez

Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y
Ganadería

C. Lorena Escamilla Medel

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

C. Viridiana Cid Rosas

Regidora de Educación Pública, Actividades
Culturales, Deportivas y Sociales

C. Marcial Villanueva Villalovos

Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con
Discapacidad y Juventud

C. Patricia Soriano Medel

Regidora de Igualdad de Género



Introducción

La gestión municipal enfrenta múltiples desafíos con una autoridad limitada, ya que, a pesar de ser el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía (como gobiernos locales), las competencias de los Ayuntamientos difieren de las de los gobiernos estatales y federal. Por ello, la cooperación de las administraciones locales con los otros dos órdenes de gobierno resulta una condición esencial en el actuar público.

A nivel federal, se identifican problemáticas que impactan a todo el país o que se presentan en regiones específicas, donde estados y municipios comparten características socioeconómicas. Los gobiernos estatales abordan las dinámicas propias de sus entidades, dividiendo el territorio en regiones para analizar sus particularidades y retos.

Por su parte, los municipios se enfocan en cuestiones relacionadas con la infraestructura local y los problemas socioeconómicos específicos de su territorio. Así, los gobiernos municipales actúan como facilitadores de las iniciativas estatales y federales, aprovechando su cercanía con la población para intervenir de manera más precisa en ciertos temas.

Para cumplir con sus funciones, el gobierno municipal debe comprender las necesidades reales de la comunidad. Esto se logra mediante un diagnóstico detallado de la situación local, que combina investigaciones documentales (utilizando datos de fuentes como INEGI o Coneval) con procesos de participación ciudadana y trabajo de campo. Estas herramientas permiten orientar las políticas públicas hacia las demandas y propuestas expresadas por los habitantes del municipio.

Este proceso forma parte de la planeación municipal, que guía las acciones del Ayuntamiento al identificar las principales problemáticas, organizarlas y definir estrategias concretas para abordarlas.

Con base en los artículos 104 al 109 de la Ley Orgánica Municipal, el presente documento refleja la visión de la actual administración de Molcaxac 2024 - 2027, estableciendo el camino que seguirá el Ayuntamiento para atender las necesidades de la población. Para ello, se consideraron tanto los datos estadísticos y documentales de instancias como INEGI y Coneval, como las opiniones y necesidades manifestadas por la ciudadanía, asegurando que cada acción refleje la voluntad de los habitantes.

Por tanto, para la atención de lo anteriormente mencionado, el presente documento se compone de 4 Ejes de Gobierno y los Enfoques Estratégicos, integrándose como se muestra a continuación:

- Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.
- Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso.
- Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.
- Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.
- Enfoques Estratégicos (Ejes Transversales):
 - Cuidado al Medio ambiente;
 - Igualdad Sustantiva;



- Derechos Humanos;
- Atención a niñas, niños y adolescentes.

Cada uno de ellos contiene acciones puntuales para atender los requerimientos de la población de Molcaxac, conteniendo objetivos y estrategias particulares. Así mismo, se integran las herramientas pensadas para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, y que por tanto se podrá saber el desempeño de todas las unidades que comprenden el presente gobierno municipal.

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta esencial para planificar y ejecutar acciones que respondan a las necesidades del municipio, además de ser un requisito establecido en diversas leyes y documentos nacionales y estatales. Su objetivo es proporcionar a cada administración un documento guía que detalle las acciones a realizar, diseñadas a partir de las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal, justificando así su propósito y existencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 25, 26 y 134 establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. Ante ello, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Así mismo, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..

Ley de Planeación

De la Ley de Planeación, el artículo 1 establece las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática, entre otros aspectos. El Art. 2, dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cuanto al Artículo 3, se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. El artículo 14 enlista las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo. En cuanto a los artículos 33 y 34, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo, pudiendo convenir con los gobiernos de las entidades federativas diferentes aspectos y ordenamientos.

Ley General de Desarrollo Social

En los artículos 12 y 13, la Planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia, y la planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece la creación de un Sistema de Planeación del Desarrollo, mismo que "será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales". La ley secundaria establece la manera en que los órdenes de gobierno, estatal y municipal, recabará las necesidades de la población, a fin de incorporarlas en los documentos de planeación. Así mismo, también marca las bases respecto a cómo deberán suscribirse convenios con la Federación, Otras Entidades Federativas o con los Municipios. El Sistema de Planeación del Desarrollo contempla la creación de Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, en el cual los gobiernos de ambos buscarán generar crecimiento económico y bienestar social a través del adecuado uso de los recursos públicos, en donde la participación social es un punto importante.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla marca en los Artículos 11 y 12 las atribuciones de los Ayuntamientos y de los presidentes Municipales, de los cuales se desprende la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como acciones que coadyuven en su ejecución, tal como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atenderlo, vigilar su implementación, y conducir el proceso de planeación en cada Municipio. Así mismo, de acuerdo con los Artículos 16, 21, 25, 27, 28, 31, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, y todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes, siendo los Documentos Rectores el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se formulan siguiendo diversas directrices. Dichos documentos son obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, y estos deberán cumplir con ciertas especificaciones y contenidos, debiendo ser adecuadamente actualizados y sustituidos bajo diversas consideraciones. Así mismo, para su elaboración debe considerarse el proceso de planeación, el cual se compone de las etapas de Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.



Ley Orgánica Municipal.

De la Ley Orgánica Municipal, y de acuerdo con su reforma en diciembre de 2023, el Artículo 78 fracciones VI y VII, son Atribuciones de los Ayuntamientos: Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo e Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

El Artículo 101 establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos.

Así mismo, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal. Artículo 102 marca que el Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio, y establece las atribuciones que tienen las Personas Titulares de las Presidencias Municipales al respecto.

El Artículo 103 menciona que los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Los artículos 104, 105, 106, 107, 108 y 109 Establece que cada municipio deberá contar con un Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, el cual deberá tener congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

También, deberá establecer los programas de la Administración Pública Municipal, y deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y las acciones y programas serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; también, que el Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un Nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, y dichas modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados de la nueva publicación o modificación del documento en cuestión. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, todo ente público que compone al Ayuntamiento deberá organizarse de manera que dé cumplimiento a la planeación establecida, con base a lineamientos, tiempos de ejecución y priorización. Por último, el Artículo 114 establece que para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento. Los Artículos 115, 116 Y 117 establecen que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado, del cual están definidas en la citada ley su composición y sus atribuciones.

Todos estos elementos establecen el marco jurídico que da sustento al Plan Municipal de Desarrollo, en donde impera la necesidad de contar con un proceso de participación ciudadana en la elaboración



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

de los distintos instrumentos de planeación, de manera que se atienda de manera puntual las necesidades de la población, y de esa manera encauzar con buen rumbo la actuación pública municipal.

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.

En el Artículo 41 de la citada ley se establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

Misión, Visión y Valores

Misión

Fomentar en el municipio las condiciones necesarias para un desarrollo integral, garantizando una vida digna para todos sus habitantes, mediante la provisión efectiva de bienes y servicios esenciales que respondan a las necesidades de la población.

Visión

Ser un gobierno transparente, íntegro y accesible a la ciudadanía, fomentando una política de puertas abiertas que, mediante la escucha activa de las inquietudes y necesidades de la población, potencie las acciones orientadas a atender de forma precisa y focalizada las demandas de los habitantes.

Valores



Metodología Utilizada

Metodología de Marco Lógico.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta analítica y de gestión ampliamente utilizada en la planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas, especialmente en el ámbito del desarrollo, la cooperación internacional y la gestión de proyectos públicos y privados. La MML proporciona un marco estructurado para identificar problemas, definir objetivos, planificar actividades, asignar recursos y evaluar resultados de manera lógica y sistemática. Su enfoque se basa en el principio de causalidad, asegurando que las acciones propuestas conduzcan a los resultados esperados, y en la participación de las partes interesadas para garantizar la relevancia y sostenibilidad del proyecto.

Dicha Metodología organiza la planificación de un proyecto en una matriz lógica (conocida como matriz del marco lógico o matriz de indicadores para resultados), misma que resume los elementos clave del proyecto, los cuales son problemas a resolver, objetivos, resultados esperados, actividades, indicadores de desempeño, medios de verificación y supuestos externos.

De acuerdo a la CEPAL (2005), esta metodología fue elaborada originalmente como respuesta a tres problemas comunes a proyectos:

- Planificación de proyectos carentes de precisión, con objetivos múltiples que no estaban claramente relacionados con las actividades del proyecto.
- Proyectos que no se ejecutaban exitosamente, y el alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto no estaba claramente definida.
- Y no existía una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tenían una base objetiva para comparar lo que se planeaba con lo que sucedía en la realidad.

La construcción de la matriz del marco lógico sigue un proceso participativo y estructurado que consta de varias etapas. Estas etapas suelen agruparse en dos fases principales: análisis y planificación.

Fase 1: Análisis. El objetivo de esta fase es comprender el contexto del proyecto, identificar problemas, stakeholders y posibles soluciones.

- Análisis de involucrados (stakeholders): Identifica a todas las partes interesadas (beneficiarios, donantes, ejecutores, autoridades locales, etc.) y sus intereses, roles y posibles conflictos. Esto asegura que el proyecto sea relevante y cuente con el apoyo necesario.
- Análisis de problemas: Se identifican los problemas principales que el proyecto busca abordar, utilizando herramientas como el árbol de problemas, donde se representa el problema central, sus causas y sus efectos.
- Análisis de objetivos: A partir del árbol de problemas, se construye un árbol de objetivos, transformando los problemas en soluciones. Por ejemplo, si el problema es "falta de acceso al agua potable", el objetivo será "aumentar el acceso al agua potable".



- **Análisis de alternativas:** Se evalúan diferentes estrategias para alcanzar los objetivos, seleccionando la más viable en términos de costo, impacto y sostenibilidad.

Fase 2: Planificación. En esta fase, se construye la matriz del marco lógico y se detallan los elementos operativos del proyecto.

- **Definición de la lógica de intervención:** Se establecen el objetivo general, el objetivo específico, los resultados y las actividades, siguiendo una relación lógica de causalidad (si se realizan las actividades, entonces se logran los resultados; si se logran los resultados, entonces se alcanza el objetivo específico, y así sucesivamente).
- **Definición de indicadores:** Se desarrollan indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido) para cada nivel de la lógica de intervención.
- **Identificación de medios de verificación:** Se determinan las fuentes de datos para los indicadores, como informes, encuestas o registros oficiales.
- **Identificación de supuestos:** Se analizan los factores externos que podrían afectar el proyecto, como riesgos políticos, económicos o ambientales, y se evalúa su probabilidad.
- **Elaboración de la matriz:** Se completa la matriz integrando todos los elementos anteriores.

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta poderosa para la planificación y gestión de proyectos, ya que proporciona un enfoque estructurado, lógico y participativo. Aunque tiene limitaciones, como su rigidez o su enfoque cuantitativo, su capacidad para alinear objetivos, actividades y resultados, así como para facilitar el seguimiento y la evaluación, la convierte en un estándar en la gestión de proyectos de desarrollo. Su éxito depende de un análisis riguroso, la participación de las partes interesadas y una implementación flexible que permita adaptarse a cambios imprevistos. Al dominar la MML, los gestores de proyectos pueden aumentar la probabilidad de éxito y maximizar el impacto de sus iniciativas.

Planeación Estratégica.

La Planeación Estratégica es un proceso sistemático y estructurado mediante el cual una organización define su visión, misión, objetivos a largo plazo y las estrategias necesarias para alcanzarlos. Se enfoca en alinear los recursos, capacidades y acciones de la organización con las oportunidades y desafíos del entorno, asegurando su sostenibilidad, competitividad y éxito en el futuro. Este enfoque es ampliamente utilizado en el ámbito empresarial, gubernamental, no gubernamental y de desarrollo, y se basa en la anticipación, la toma de decisiones informadas y la adaptación a cambios internos y externos.

La planeación estratégica y la Metodología del Marco Lógico (MML) son complementarias. Mientras que la planeación estratégica establece el rumbo general y las prioridades de la organización, la MML se utiliza para diseñar y gestionar proyectos específicos que contribuyen a esos objetivos estratégicos. Por ejemplo, un objetivo estratégico como "mejorar la calidad



educativa" puede traducirse en un proyecto específico con su propia matriz del marco lógico, detallando actividades, resultados e indicadores.

La planeación estratégica es una herramienta esencial para que las organizaciones definan su rumbo, optimicen recursos y se adapten a un entorno cambiante. A través de un proceso estructurado que combina análisis, definición de objetivos y ejecución, permite a las organizaciones no solo sobrevivir, sino prosperar en contextos competitivos. Aunque requiere tiempo, recursos y flexibilidad para ser efectiva, sus beneficios en términos de claridad, alineación y resultados medibles la convierten en un pilar de la gestión moderna.

El Enfoque Poblacional.

El enfoque poblacional, también conocido como enfoque basado en la población o enfoque centrado en la población, es una estrategia utilizada principalmente en el ámbito del desarrollo, la salud pública, la planificación social y la cooperación internacional. Este enfoque se centra en identificar y abordar las necesidades, características y dinámicas específicas de una población objetivo para diseñar intervenciones, políticas o programas que sean relevantes, efectivos y sostenibles. A diferencia de enfoques más generales, el enfoque poblacional prioriza la participación activa de las comunidades, la equidad y la inclusión, considerando las particularidades culturales, sociales, económicas y demográficas de los grupos beneficiarios.

El enfoque poblacional es una estrategia poderosa para diseñar intervenciones que sean relevantes, inclusivas y sostenibles, al centrarse en las necesidades y características específicas de una población objetivo. Su énfasis en la participación comunitaria, la equidad y el uso de datos lo hace ideal para proyectos de desarrollo, salud y educación. Aunque requiere recursos y un análisis profundo, sus beneficios en términos de impacto y apropiación comunitaria lo convierten en un enfoque clave en la gestión de proyectos sociales. Al combinarse con herramientas como la Metodología del Marco Lógico o la Planeación Estratégica, permite a las organizaciones maximizar el impacto de sus iniciativas.

Mecanismos de participación Ciudadana.

En conformidad con los Artículos 51, 73 y 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal, es fundamental para el proceso de planeación realizar acciones en materia de participación ciudadana, lo cual permita conocer cuales son las necesidades primordiales expresadas por los mismos habitantes del territorio, que opiniones tienen, y cual es su percepción respecto a su realidad. A partir de ello, se complementa con el trabajo de escritorio realizado en el diagnóstico, el cual se trata de recopilación y análisis de información obtenida de fuentes oficiales, debido a que a través de estas acciones se puede obtener datos de fuentes primarias.

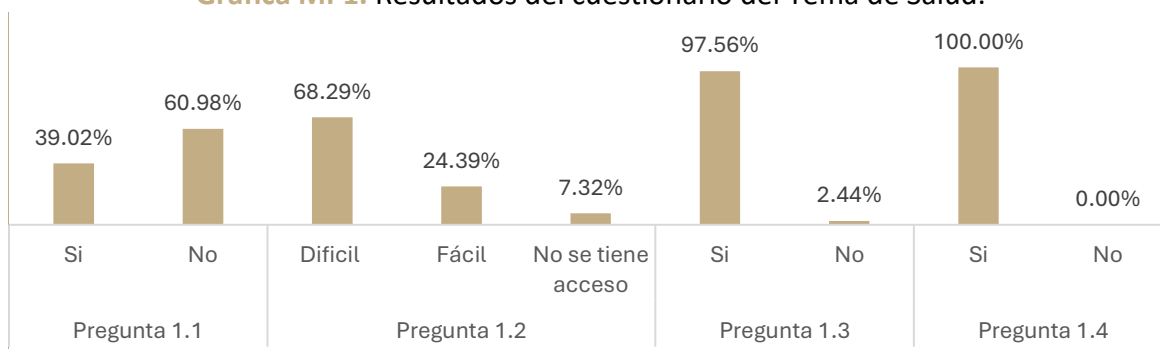
En ese sentido, el mecanismo de participación ciudadana implementada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo fue a través de cuestionarios aplicados a habitantes del municipio de diversas edades y sectores de la población, abarcando los temas de Salud, Educación,

Seguridad Pública, Deporte y Perspectiva de Género y Discriminación. A continuación, se presentan los resultados de cada uno de ellos.

Cuestionario del tema de Salud

Cve	Pregunta
1.1	¿En su localidad la atención médica es de forma rápida y cercana?
1.2	Cree usted que el adquirir medicamentos en tu comunidad es:
1.3	¿Considera usted que es de suma importancia contar con programas donde se prevengan enfermedades?
1.4	¿Considera que es necesario generar apoyo para que los servicios médicos lleguen a zonas lejanas donde no se tiene acceso?

Gráfica MP1. Resultados del cuestionario del Tema de Salud.



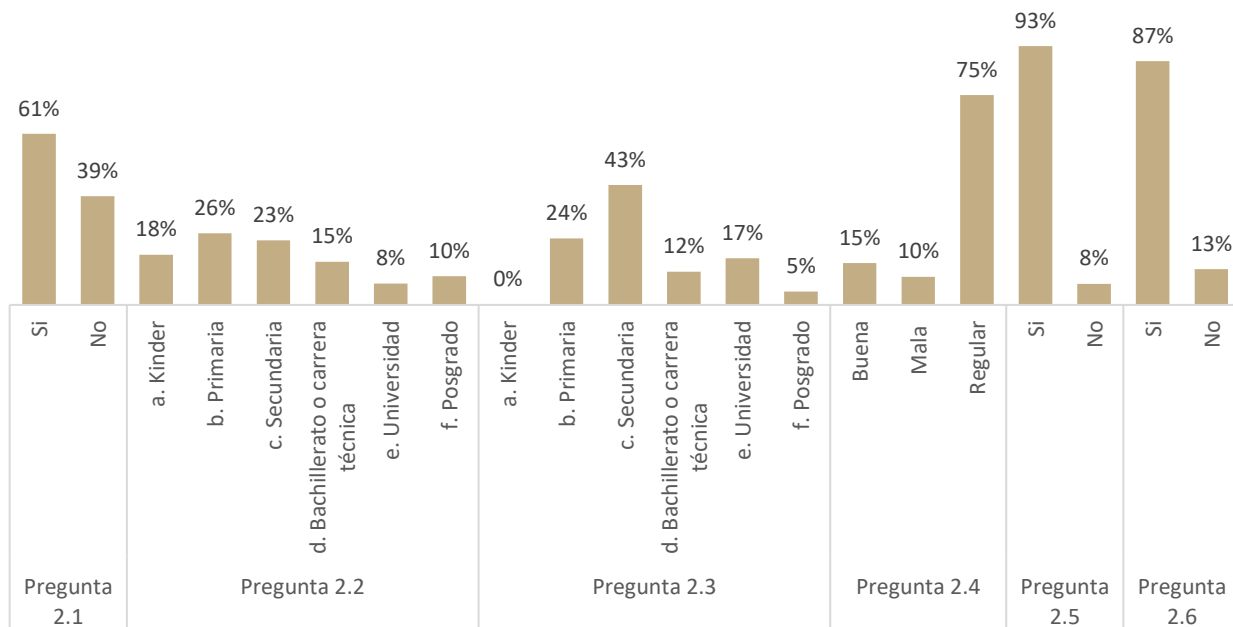
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respecto al tema de salud, el 60.98% de los participantes expresó que en su localidad la atención médica no es de forma rápida y cercana. Así mismo, solo el 24.39% consideran que es fácil adquirir medicamentos en su comunidad, mientras que el 68.29% considera que es difícil y 7.32% declararon que no se tiene acceso. El 97.56% menciona que es de suma importancia contar con programas donde se prevengan enfermedades, y el 100% consideró que es necesario generar apoyo para que los servicios médicos lleguen a zonas lejanas donde no se tiene acceso. Lo anterior permite ver que es necesario realizar acciones que permitan llevar servicios de salud al total de las comunidades del municipio, así como acciones enfocadas en la prevención.

Cuestionario del tema de Educación

Cve	Pregunta
2.1	¿Existen integrantes de su familia cercana que actualmente cursen nivel educativo?
2.2	¿Que nivel educativo cursan?
2.3	¿Cual es el grado maximo de escolaridad de todos los integrantes de tu familia?
2.4	¿Como consideras que es la educación en su comunidad?
2.5	¿Considera buena la probabilidad que los alumnos de nivel básico y medio con buen promedio sean beneficiados?
2.6	¿Considera necesario que se brinde apoyos a escuelas?

Gráfica MP2. Resultados del cuestionario del Tema de Educación.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

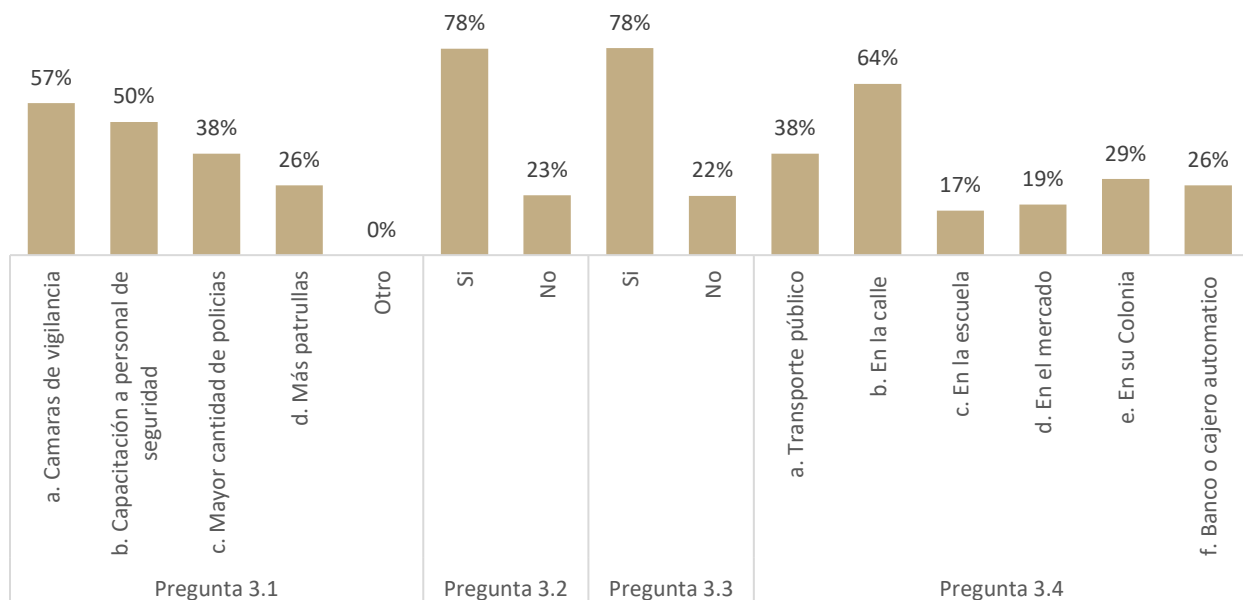
Juntos por el progreso

Respecto al tema de Educación, el 61% mencionó que hay al menos un integrante de su familia que actualmente esté cursando la escuela, de los cuales el 26% está en primaria, 23% en secundaria y 18% kinder. Así mismo, respecto al grado máximo de escolaridad, el 43% declaró que cuenta con secundaria, el 24% primaria y el 17% universidad; es decir, el 67% tiene solo un grado de educación básica. En ese sentido, el 75% considera que la educación en su comunidad es regular, y el 93% considera buena la probabilidad que los alumnos de nivel básico y medio con buen promedio sean beneficiados, mencionando el 87% que es necesario que se brinde apoyos a escuelas.

Cuestionario del tema de Seguridad Pública

Cve	Pregunta
3.1	A su consideración, para garantizar su seguridad es necesario:
3.2	3.2 ¿Considera necesario que los elementos de seguridad cuenten con todo su equipo de trabajo?
3.3	3.3 ¿Ha sentido inseguridad en su municipio?
3.4	3.4 ¿En que lugares ha sentido inseguridad?

Gráfica MP3. Resultados del cuestionario del Tema de Seguridad Pública.



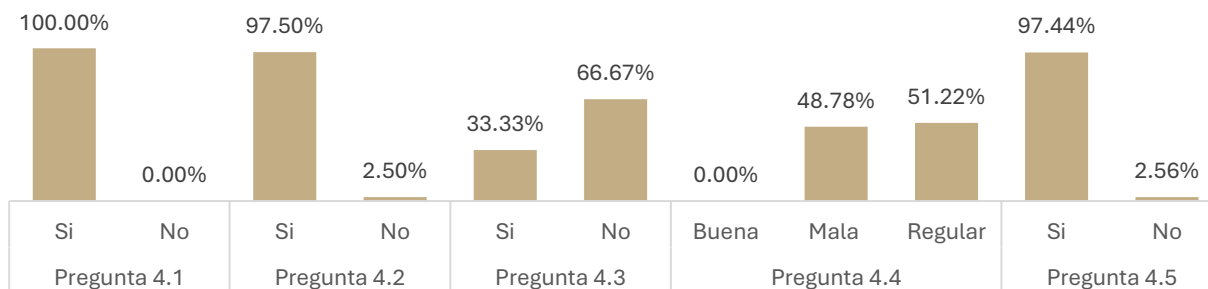
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

En cuanto a Seguridad Pública, al preguntar que a consideración de los cuestionados, para garantizar su seguridad el 57 consideró que es necesario tener cámara de vigilancia, 50% capacitación al personal de seguridad pública, el 38% mayor cantidad de policías y el 26% más patrullas. Así mismo, el 78% de los participantes declaró que se han sentido inseguros en el municipio, donde el 64% de ellos mencionó que dicha sensación de inseguridad fue en la calle, el 38% en el transporte y el 29% en su colonia. Ante ello, es necesario diseñar los recoridos y patrullajes en zonas críticas del municipio.

Cuestionario del tema de Deporte

Cve	Pregunta
4.1	¿Considera necesario la implementación de programas deportivos para jóvenes, adultos y personas de la tercera edad?
4.2	¿Para una mejor calidad de vida considera usted que el mantener actividad física es necesaria?
4.3	¿Considera usted que existen suficientes espacios para realizar actividades deportivas en el municipio?
4.4	¿Como valora la condición en que se encuentran los espacios para realizar actividades deportivas en ellos?
4.5	¿Considera prioritario el impulsar el deporte en los jóvenes del municipio, se organicen eventos, grupos y/o ligas deportivas?

Gráfica MP4. Resultados del cuestionario del Tema de Deporte.



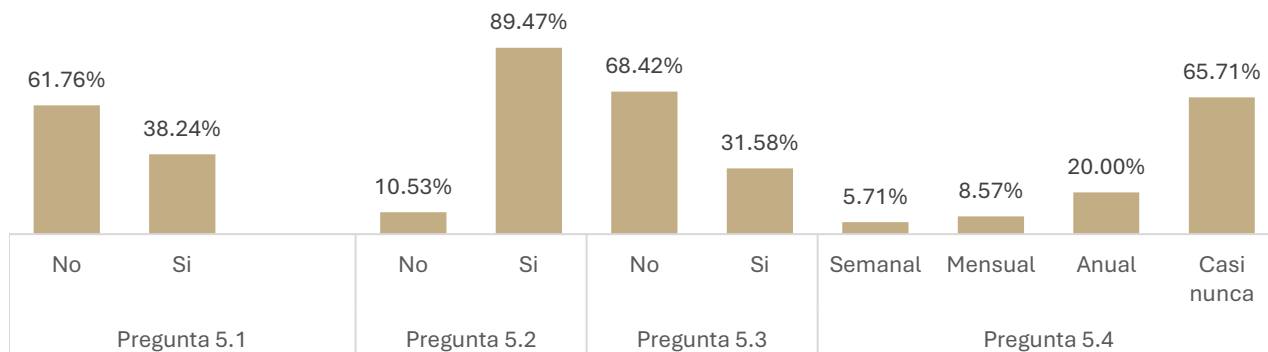
Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respecto al Tema de Deporte, el 100% consideró necesaria la implementación de programas deportivos para jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y el 92% comentó que es mantener actividad física es necesaria para una mejor calidad de vida, pero el 66.67% considera que no existen suficientes espacios para realizar actividades deportivas en el municipio, y de los espacios que existen el 48.78% mencionó que considera se encuentran en mal estado y el 51.22% en condiciones regulares. Por ello, es necesario enfocar esfuerzos en incentivar el deporte y la actividad física a través de acciones con diversos sectores poblacionales, así como mejorar y ampliar espacios donde se puedan realizar.

Cuestionario del tema de Cultura

Cve	Pregunta
5.1	¿Conoce alguna actividad cultural que se realice en el municipio?
5.2	¿Sabe si en el municipio existe biblioteca municipal?
5.3	¿Considera adecuado y suficiente el estado en que se encuentra la biblioteca y los libros que contiene?
5.4	¿Qué tan seguido hace uso de la biblioteca?

Gráfica MP5. Resultados del cuestionario del Tema de Cultura



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Referente al Tema de Cultura, el 61.76% mencionó que no conoce alguna actividad cultural que se realice en el municipio, y el 89.47% declaró que si sabe de la existencia de una biblioteca

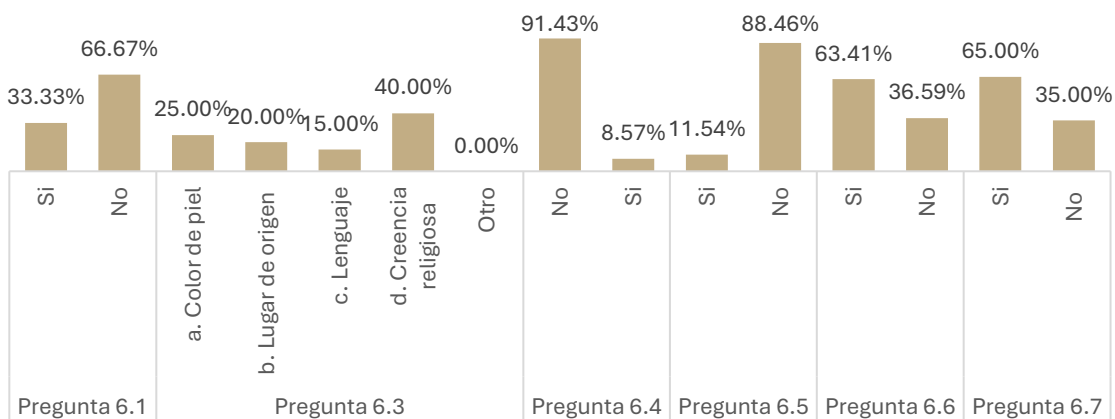
municipal; de dicho porcentaje, el 68.42% consideró que el estado en que se encuentra la biblioteca municipal no es adecuado. Sin embargo, del 61.76% de la población que sabe de la existencia de una biblioteca municipal, el 65.71% declaró que casi nunca hace uso de la biblioteca, y solo el 5.71% mencionó que la usa semanal. En ese sentido, se puede vislumbrar la necesidad de acciones en favor de la identidad cultural del municipio, así como estrategias que permitan incentivar la lectura en Molcaxac.

Cuestionario del tema de Perspectiva de Género y Discriminación

Cve	Pregunta
6.1	En el municipio y/o comunidad ¿se ha sentido discriminado(a)?
6.3	¿Qué elementos han generado dichos actos de discriminación?
6.4	¿Habla alguna lengua indígena?
6.5	¿Considera que existen suficientes medios oficiales (como carteles, anuncios, etc.) en su lenguaje?
6.6	¿Considera usted que existe un ambiente amigable para las mujeres en el municipio?
6.7	¿Considera que hay igualdad entre hombres y mujeres en el municipio?

Juntos por el progreso

Gráfica MP6. Resultado del cuestionario del tema de Perspectiva de Género y Discriminación



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Con relación al tema de Perspectiva de Género y Discriminación, el 33.33% de los participantes declararon que se han sentido discriminados en su comunidad y/o municipio, de los cuales el 40% mencionó que dicho sentimiento fue a partir de su creencia religiosa, el 25% por el color de su piel, el 20% por su lugar de origen y el 15% por el lenguaje. Así mismo, solo el 8.57% de los participantes declaró hablar alguna lengua indígena, de los cuales el 88.46% considera que no existen suficientes medios oficiales en su lenguaje. Por último, el 36.59% consideró que no existe un ambiente amigable para las mujeres en el municipio, y el 65% mencionó que considera existe igualdad entre hombres y mujeres en el municipio. Es así como es necesario reforzar las acciones en materia de igualdad de género y no discriminación, no solo dirigido a la población en general, sino también a funcionarios municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

De lo anterior, puede vislumbrarse la visión y sentir de la población, y ante ello los resultados serán considerados para diseñar los programas de cada Eje de Gobierno, de manera que se atiendan las necesidades detectadas en los cuestionarios aplicados. Así mismo, se reitera la disposición del Ayuntamiento de mantener una política de puertas abiertas, al ser fundamental escuchar que es lo que la gente tiene por decir, cuál es su sentir, y que es lo mas esencial para su bienestar.

Juntos por el progreso



Diagnóstico Municipal

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 -
2027



Fuente: Planeader.

Diagnóstico Municipal

El nombre se origina de los vocablos nahuas “molotl”, gorrión; “caxa”, nidal, y “c”, en; que significan “el nidal de los gorriones, o donde éstos tienen sus nidos”.

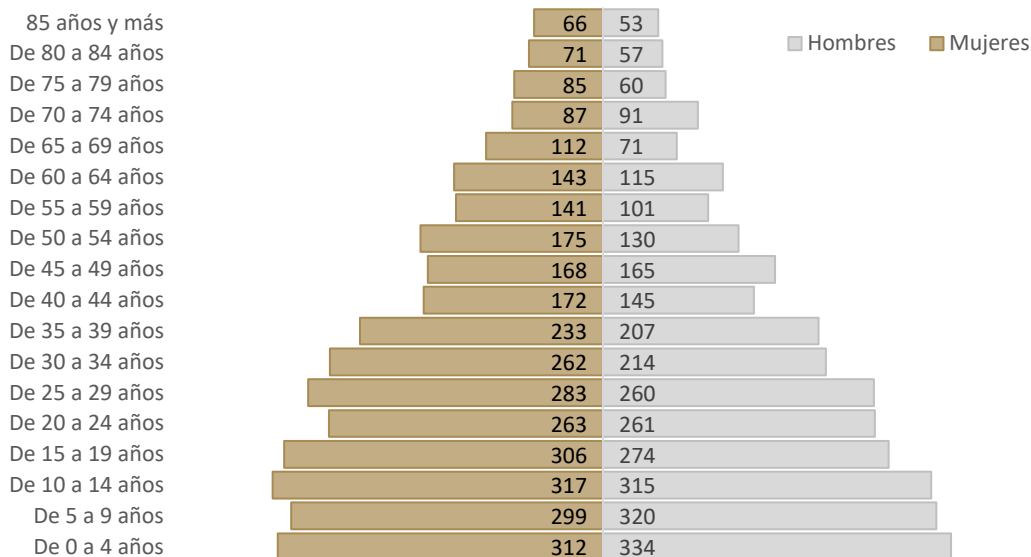
De acuerdo con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (S.f.), municipio de Molcaxac se localiza en la parte centro sur del Estado de Puebla; sus coordenadas geográficas son los paralelos 18º 38’06” y 18º45’06” de latitud norte y los meridianos 97º47’36” y 97º58’00” de longitud occidental. Limita al norte con Santa Clara Huitziltepec y Atoyatempan, al sur con Tepexi de Rodríguez y Juan N. Méndez, al este con Xochitlán Todos Santos y al oeste con Tzicatlacoyan y Zacapala. El municipio pertenece a la Región 6. Mixteca y de la Microrregión 26. Tehuacán del Estado de Puebla, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024 – 2030 (Gobierno de Puebla, 2025).

De acuerdo con el Compendio de información geográfica municipal 2010 Molcaxac (INEGI, 2010), ocupa el 0.46% de la superficie del estado; tiene un rango de temperatura de entre 14°C y 20°C, con un rango de precipitación de entre 600 a 700 mm. El Clima es templado subhúmedo con lluvias en verano (77.70%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (22.30%). En cuanto a tipo de suelo, se cuenta con Leptosol (85.92%), Vertisol (7.03%), Chernozem (2.37%), Regosol (1.60%) y Fluvisol (0.33%), donde el uso de suelo del municipio el 42.80% se destina a la Agricultura y el 1.44% a zona urbana; del resto, el 25.69% es matorral, 22.94% selva y el 5.82% es pastizal.

En cuanto al aspecto demográfico, en Molcaxac, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, habitan 6,668 personas (que representa el 0.10% del total poblacional del Estado de Puebla), de las cuales el 47.59% son hombres y el 52.41% son mujeres (porcentaje similar al presentado a nivel estatal, donde se tiene un 48% de hombres y un 52% de mujeres).

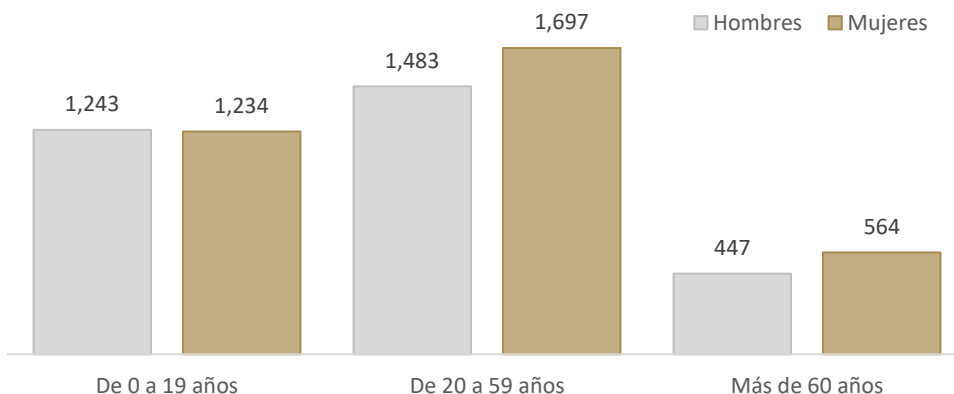
Como puede observarse en la **Gráfica D1**, la pirámide poblacional muestra que la base es ligeramente más ancha, y esta se va estrechando conforme avanzan los rangos de edad. Complementariamente, la **Gráfica D2** permite visualizar la magnitud de población por sector de edad, dividiéndolo en población infantil (de 0 a 19 años), población adulta (de 20 a 59 años), y adultos mayores (mayores de 60 años). De esta manera se puede notar que el sector de población de 20 a 59 años es el de mayor concentración, seguido del de 0 a 19 años; sin embargo, la diferencia no es tan grande, considerando que en el primer sector existe un rango de 39 años, mientras que en el segundo son 19 años, por lo que, de acuerdo con la Gráfica D2, 4 de cada 10 personas del habitante tiene menos de 20 años.

Gráfica D1. Pirámide Poblacional del municipio de Molcaxac, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Gráfica D2. Población por sector de edad, Molcaxac 2020.

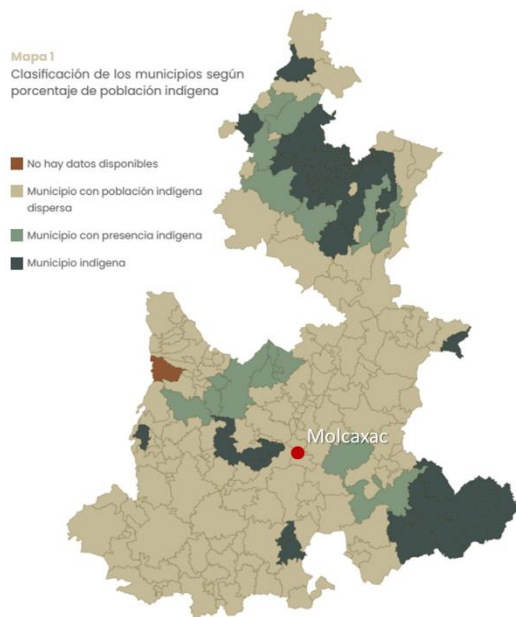


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Lo anterior permite vislumbrar la necesidad de diseñar acciones dirigidas a personas jóvenes, enfocando los temas de educación y deporte.

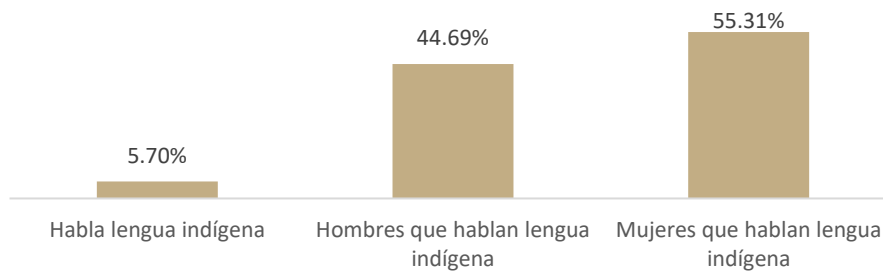
En el caso de la presencia de población indígena, el municipio de Molcaxac cuenta con población indígena dispersa, de acuerdo a como se puede observar en la **Imagen D1**. De esta manera, las **Gráficas D3 y D4**, permiten observar que solo el 5.70% de la población habla alguna lengua indígena, de los cuales el 44.69% son hombres y el 55.31%; así mismo las lenguas que se hablan en el municipio son el náhuatl (con 346 hablantes, el de mayor predominancias), mixteco, Ch'ol, Maya, Mazateco, Mixe, Popoloca, Tlapaneco y Zapoteco (cada uno con 1 hablante declarado). Por tal motivo, se define que no existe una presencia indígena relevante en el municipio.

Imagen D1. Municipios de Puebla acorde a presencia de población indígena.



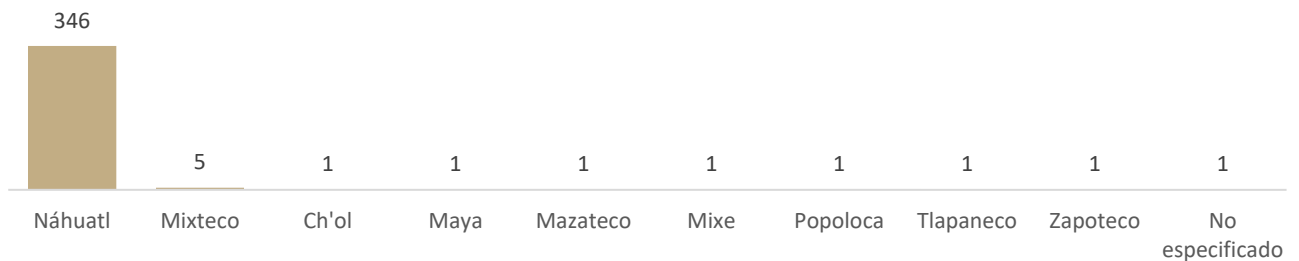
Fuente: Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024 - 2027.

Gráfica D3. Población que habla alguna lengua indígena en Molcaxac, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

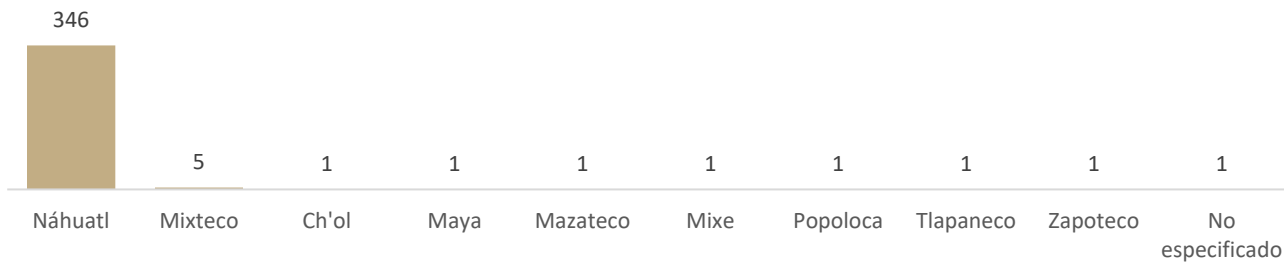
Gráfica D4. Lenguas indígenas habladas en Molcaxac, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

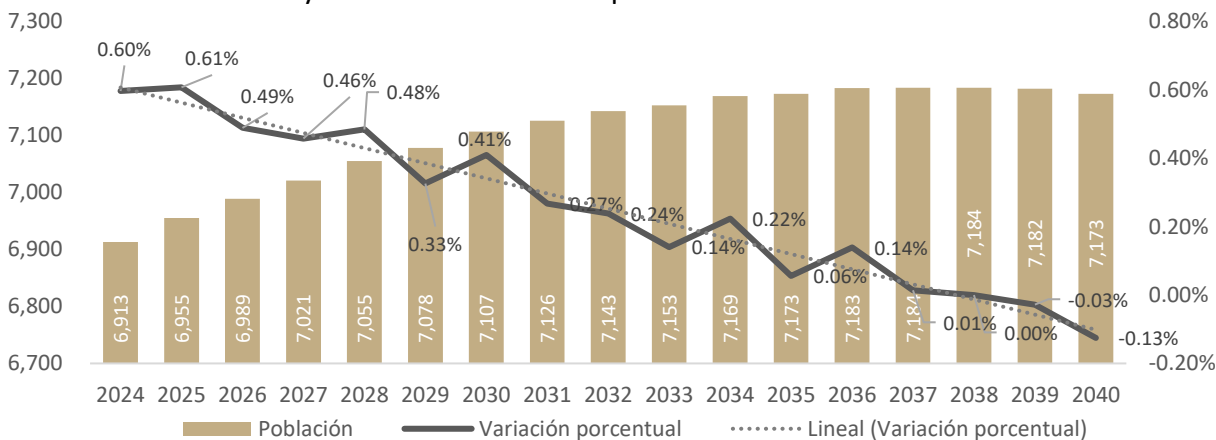
Retomando los resultados de la Gráfica D1, en donde puede vislumbrarse que la base de la pirámide es el mayor sector de la población, al existir más habitantes de menos de 29 años, se debe considerar las posibilidades futuras en como la población puede ir evolucionando con el tiempo, de manera que puedan preverse las futuras prioridades que atender por parte de la administración pública.

Gráfica D5. Lenguas indígenas habladas en Molcaxac, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Gráfica D6. Proyección de la evolución poblacional en Molcaxac. 2024 – 2040.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México (CONAPO, 2024).

Como puede observarse en la **Gráfica D6**, y con base en datos de proyecciones de CONAPO, la población en Molcaxac de 2024 a 2040 tendrá un comportamiento particular, debido a que aunque se registrará un aumento en 2040 respecto a 2024, su variación porcentual irá decreciendo conforme pasan los años, teniendo una tendencia a la baja; esto quiere decir que el ritmo de crecimiento en el periodo observado irá disminuyendo conforme pasen los años, por lo que la población irá creciendo cada vez menos, llegando un punto que disminuya, situación que se prevé suceda a partir de 2038, siendo en 2039 un valor menor al año inmediato anterior.

Para vislumbrar de manera más detallada como podrá ser dicho comportamiento, en la **Gráfica D7** se puede ver cómo evolucionará la población por cada sector de edad. El sector de más de 60 años será el que maneje mayores tasas de crecimiento, con un promedio de 3.10%, mientras que el de 20 a 59 años tendrá un promedio de 0.04%, y el de 0 a 19 años un promedio de -1.01%, registrando en ambos casos valores negativos.

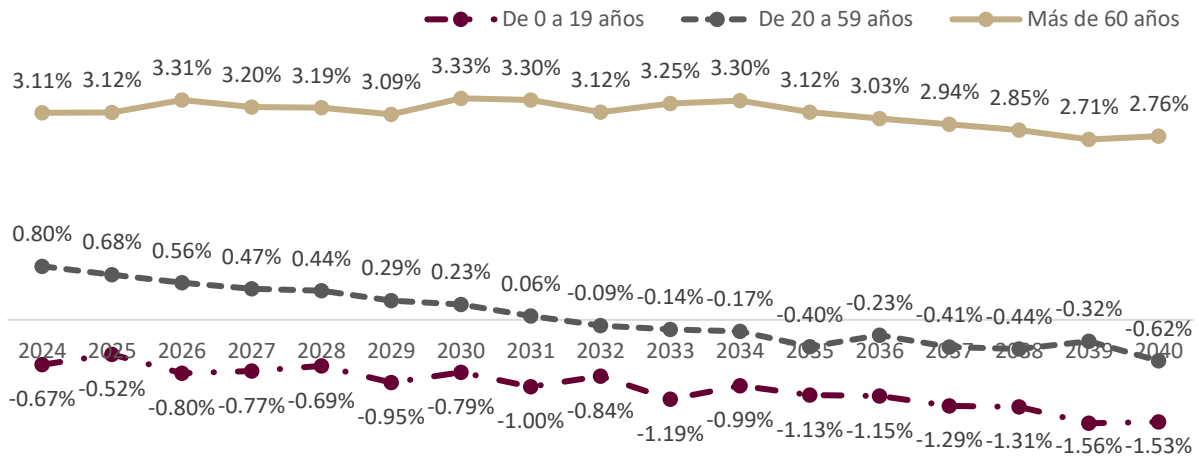
Lo anterior significa que por un lado la población de menos de 19 años disminuirá de manera constante, acortando su porcentaje, mientras que la cantidad de adultos aumentará ligeramente, aumentando de manera constante y rápida el sector de población de más de 60 años será el que crezca en mayor magnitud. Lo anterior quiere decir que en Molcaxac para 2040 se espera que la población envejezca progresivamente, con una baja tasa de nacimientos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

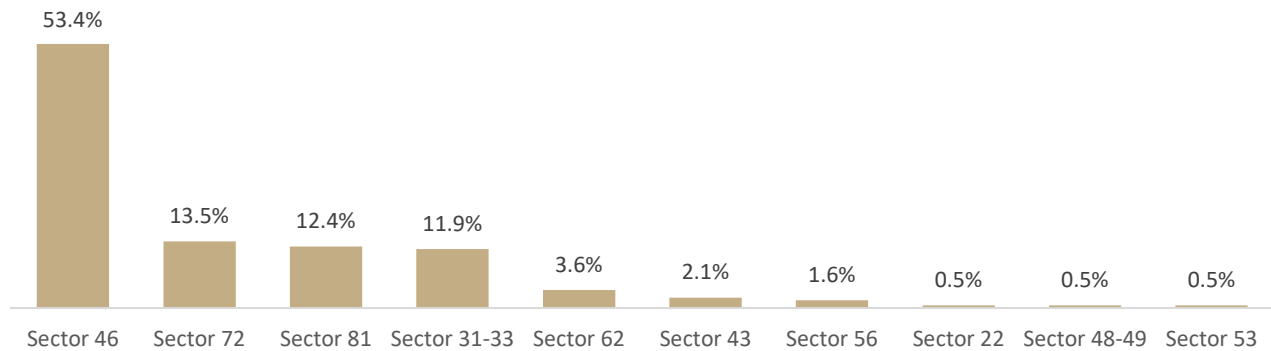
Gráfica D7. Proyección de la evolución poblacional por rango de edad en Molcaxac. 2024 – 2040.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México (CONAPO, 2024).

En cuanto al tema socioeconómico, conforme al Censo Económico 2018, en Molcaxac existen 193 Unidades Económicas, de las cuales el 53.4% es del Sector 46 corresponde al Comercio por menor, mientras que el 13.5% corresponde a Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y el 12.4% a Otros servicios excepto actividades gubernamentales, que son los 3 sectores principales.

Gráfica D8. Unidades Económicas en Molcaxac, 2018.



Sectores de Actividad Económica	
Sector 22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final
Sector 31-33	Industrias manufactureras
Sector 43	Comercio al por mayor
Sector 46	Comercio al por menor
Sector 48-49	Transportes, correos y almacenamiento
Sector 53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
Sector 56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación

Diagnóstico Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

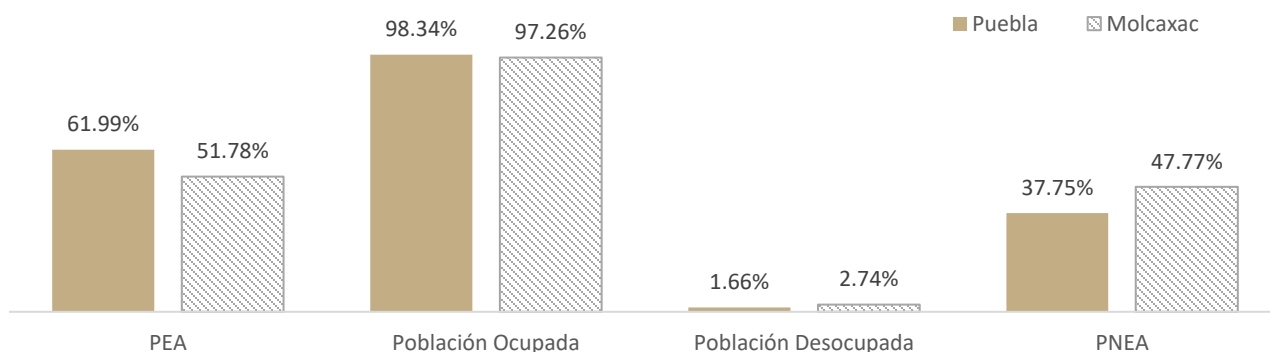
H. Ayuntamiento de Molcaxac

Sectores de Actividad Económica
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo Económico 2018, INEGI (2019).

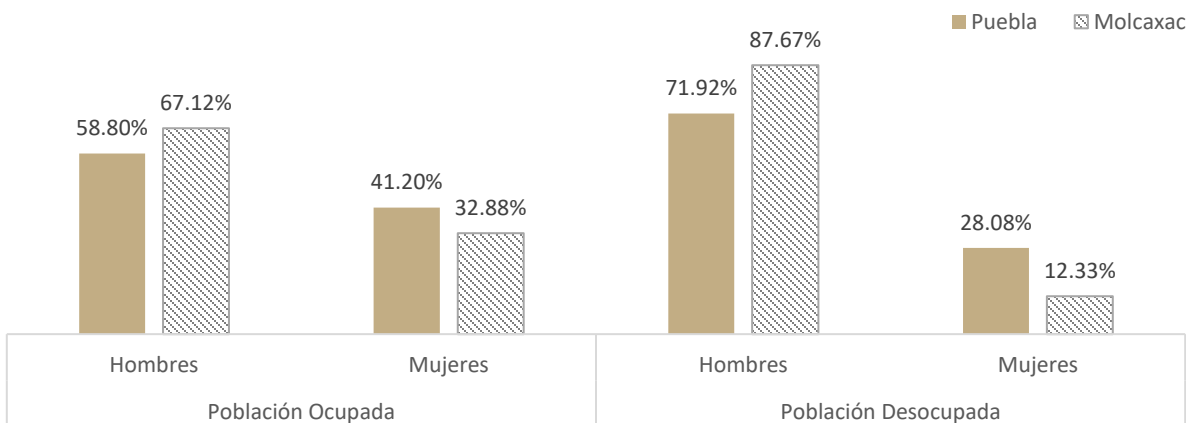
En el caso de la población ocupada y desocupada, en el municipio de Molcaxac de la población mayor de 12 años, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, y como se observa en la **Gráfica D9**, el 51.78% de la población en el municipio de Molcaxac es considerada como Población Económicamente Activa, de las cuales el 97.26% está ocupada y solo el 2.74% está desocupada; en comparación, a nivel estatal la PEA es mayor así como la población ocupada, manteniendo así una tasa de desocupación menor. Por tanto, la Población No Económicamente Activa es mayor en Molcaxac que a nivel estatal.

Gráfica D9. PEA y PNEA, Molcaxac y nivel Estatal, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Gráfica D10. Población Ocupada y Desocupada por sexo, 2020.



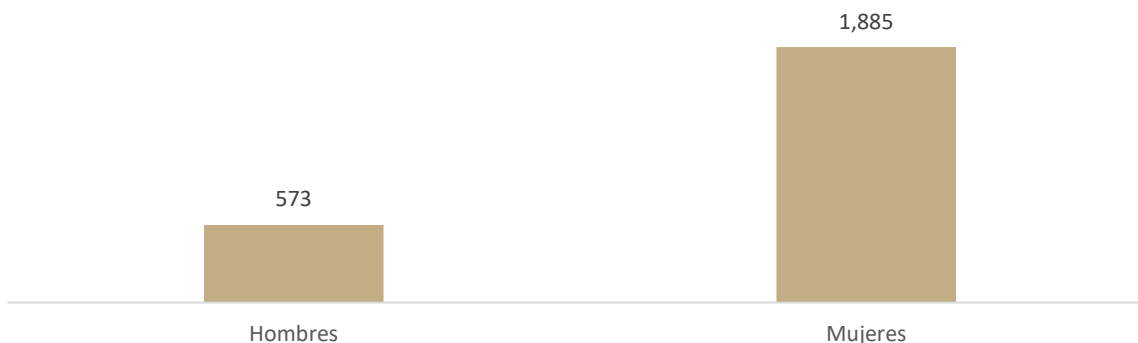
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Al observar la Gráfica D10, se puede notar los porcentajes por sexo de la población ocupada y desocupada. En Molcaxac, el 32.88% de las personas ocupadas son mujeres y el 67.12% son hombres. Estos valores son diferentes al estatal, en donde hay 58.80% de personas ocupadas hombres y 41.20% que son mujeres. Así mismo, en el municipio de Molcaxac el 87.67% de las



personas desocupadas son hombres y el 12.33% restante son mujeres; tal situación no significa que sea más fácil que las mujeres tengan mayor posibilidad de encontrar trabajo, sino que son menos mujeres las que están en busca de trabajo. Lo anterior puede corroborarse con lo mostrado por la **Gráfica D11**.

Gráfica D11. Población No Económicamente Activa en Molcaxac por sexo, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Como puede verse, existen 1,885 mujeres que se encuentran clasificadas como Población No Económicamente Activa, lo cual significa que son personas que no se encuentran con empleo y no lo están buscando, por razones diversas (como que son estudiantes, tienen alguna limitación física o de salud, se encuentran cuidando a algún paciente o persona con características especiales, amas de casa, etc.), en contraste con 573 hombres que se encuentran en dicha situación. Lo anterior quiere decir que aunque la tasa de desocupación de mujeres en molcaxac es menor a la de los hombres, es debido a que las mujeres no están integradas por completo en el mercado laboral, por lo que no se cuenta con las mismas oportunidades para mujeres que con los hombres.



Alineación estratégica (PND y PED)

Toda acción pública debe fundamentarse en una razón de ser clara y bien definida, que responda a las necesidades y prioridades de la sociedad a la que sirve. En este contexto, las estrategias diseñadas e implementadas por la administración municipal deben estar vinculadas a un marco normativo y rector de orden superior, tales como el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales establecen objetivos estratégicos, metas específicas y medidas concretas que orientan la ejecución de políticas públicas, permitiendo abordar de manera efectiva los diversos problemas y desafíos identificados en la comunidad. La alineación con estos marcos superiores no solo garantiza coherencia en la actuación gubernamental, sino que también asegura que las acciones emprendidas sean pertinentes, coordinadas y dirigidas a generar un impacto positivo y sostenible en la población entendida dentro de una visión macro.

La relevancia de que las acciones públicas municipales se encuentren en sintonía con estos planes rectores radica en el hecho que los Ayuntamientos son el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía, al ser el primer punto de contacto con las personas, lo que los convierte en actores clave para la implementación de políticas que respondan directamente a las necesidades de la población. Por esta razón, cualquier proceso de planeación gubernamental, ya sea a nivel estatal o nacional, debe considerar de manera prioritaria las acciones y capacidades de los gobiernos municipales. Al integrar las particularidades de cada municipio en la planeación, se logra atender de manera precisa y efectiva las necesidades específicas de la población, promoviendo soluciones adaptadas a los contextos locales y fomentando el desarrollo integral de las comunidades.

Bajo esta lógica de articulación y coherencia, el Plan Municipal de Desarrollo se alinea estratégicamente con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Gobierno del Estado de Puebla, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Esta alineación asegura que las políticas y acciones locales no solo respondan a las prioridades inmediatas de los municipios, sino que también contribuyan al cumplimiento de las metas de mediano y largo plazo definidas a nivel estatal y nacional. De esta manera, se fortalece la coordinación intergubernamental y se maximiza el impacto de las acciones públicas en el bienestar de la población, promoviendo un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo. A continuación, se detalla cómo se lleva a cabo esta alineación:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac



Alineación Estratégica y Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030
Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.	Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso.	Eje 1: Humanismo con Bienestar; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.
Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.	Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica; Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje general 3: Economía moral y trabajo; Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.	Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados.	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Enfoques Estratégicos. I. EF1. Cuidado al Medio Ambiente. II. EF2. Igualdad Sustantiva. III. EF3. Derechos Humanos. IV. EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.	Eje Transversal Por amor a Puebla.	Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y derechos de las Mujeres; Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional; Eje Transversal 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.


Contribución al Cumplimiento con la Agenda 2023

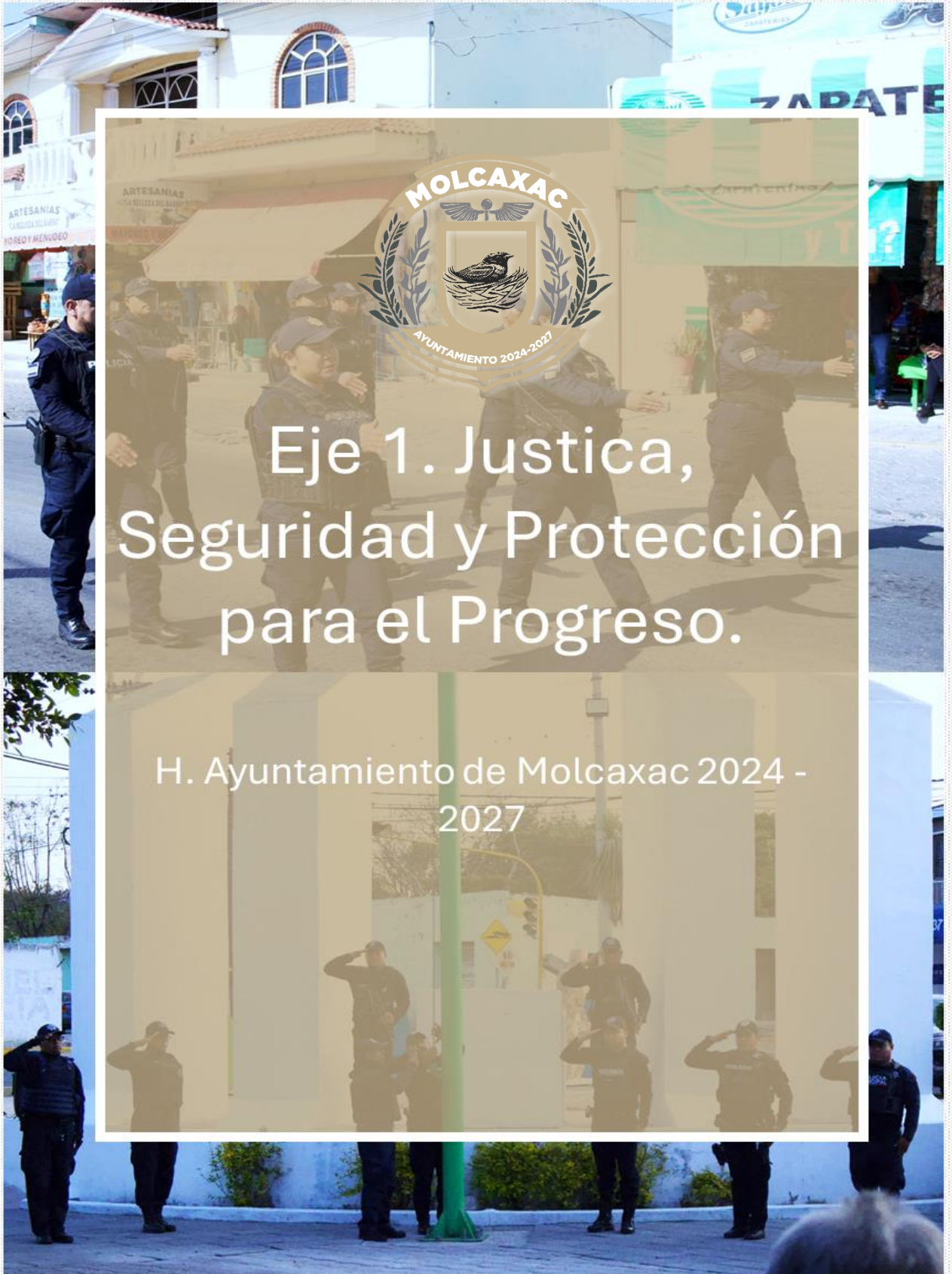
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, constituyen un conjunto de metas globales diseñadas para orientar las acciones de los países hacia la resolución de problemáticas urgentes que impactan a la humanidad, como la pobreza, el hambre, la desigualdad, el cambio climático y el acceso a servicios básicos. Estas metas, con horizonte al año 2030, buscan erradicar estas problemáticas y promover un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en todo el mundo.

Aunque los ODS podrían percibirse como una responsabilidad exclusiva de los gobiernos nacionales, muchos de ellos dependen en gran medida de la acción de los gobiernos municipales, dado que estos son los encargados de implementar políticas y programas que atienden directamente las necesidades de la población en ámbitos específicos, como la gestión de recursos locales, el acceso a servicios públicos o la protección del medio ambiente. En consecuencia, la alineación de las acciones municipales con los ODS resulta esencial, no solo para cumplir con un compromiso administrativo o internacional, sino para generar impactos concretos y positivos en la calidad de vida de las comunidades. Esta coordinación fortalece la capacidad de los municipios para contribuir al logro de los objetivos globales, asegurando que las soluciones sean relevantes y efectivas en el contexto local. En ese sentido, a continuación se presenta la manera en que el Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac cumple con los ODS:

Alineación Estratégica y Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.	
Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso.     	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p> <p>1.2.1.b Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial).</p> <p>1.2.2.b Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial).</p> <p>1n.1.1.b Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial).</p> <p>1n.3.3.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial).</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>2.1.2.b Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial)</p> <p>2n.2.1.b Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial)</p> <p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>3n.1.1.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial).</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
	<p>4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>4.1.2.a Índice de finalización de enseñanza primaria, por desglose geográfico [CENSO].</p> <p>4.1.2b Índice de finalización de enseñanza secundaria, por desglose geográfico [CENSO].</p> <p>4.1.2c Índice de finalización de enseñanza preparatoria (Media superior), por desglose geográfico [CENSO].</p> <p>4r.6.1.a(1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 años o más, desglosada por sexo y subpoblaciones [CENSO].</p> <p>4r.6.1.b(1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, desglosada por sexo y subpoblaciones [CENSO].</p> <p>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año.</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>11.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.</p> <p>11n.1.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional.</p>
<p>Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.</p>	<p>N/A</p>
<p>Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.</p>	<p>N/A</p>
<p>Enfoques Estratégicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> I. EF1. Cuidado al Medio Ambiente. II. EF2. Igualdad Sustantiva. III. EF3. Derechos Humanos. IV. EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes. 	<p>N/A</p>



Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 -
2027

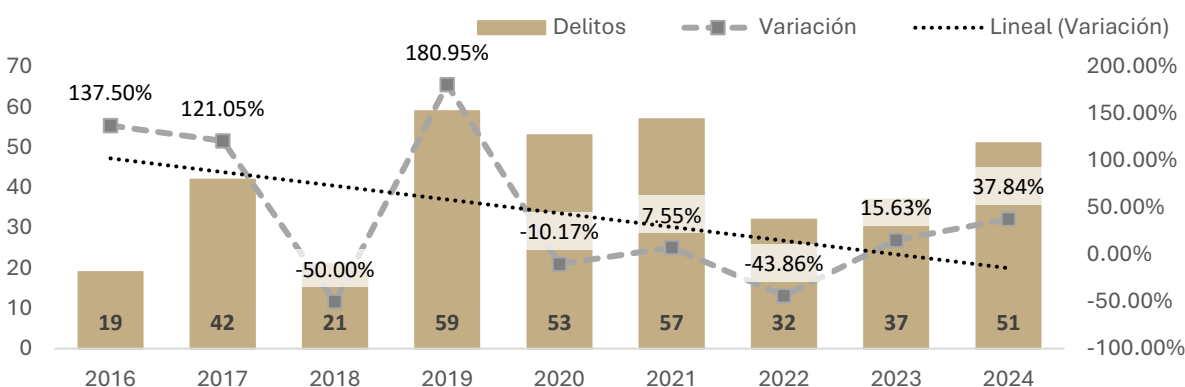
Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Diagnóstico Eje 1.

El tema de seguridad es un punto fundamental es una de las prioridades de este gobierno municipal, debido a que la existencia de un ambiente seguro es fundamental para el correcto desarrollo de las personas. Si prevalece un ambiente inseguro en determinado territorio, sus habitantes verán limitadas sus acciones; situaciones tan cotidianas como el acudir a sus centros de trabajo se convierte en un reto, y ante dicha inseguridad le será difícil acudir a espacios públicos con intenciones recreativas o de esparcimiento, lo cual a su vez limita la posibilidad de generar un tejido social de manera correcta.

Así mismo, ante la inseguridad, es complicado generar un desarrollo económico, debido a que imposibilita no solo la creación de nuevas Unidades Económicas, sino que pone en riesgo las ya existentes. Por ello, el contar con un ambiente seguro permite disfrutar a la sociedad todo lo que su municipio ofrece, utilizar la infraestructura aprovechando los espacios públicos, teniendo la posibilidad de convivir con su familia o relacionarse con vecinos y demás personas, creando así tejido social.

Gráfica 1.1. Incidencia Delictiva en Molcaxac, 2016 - 2024



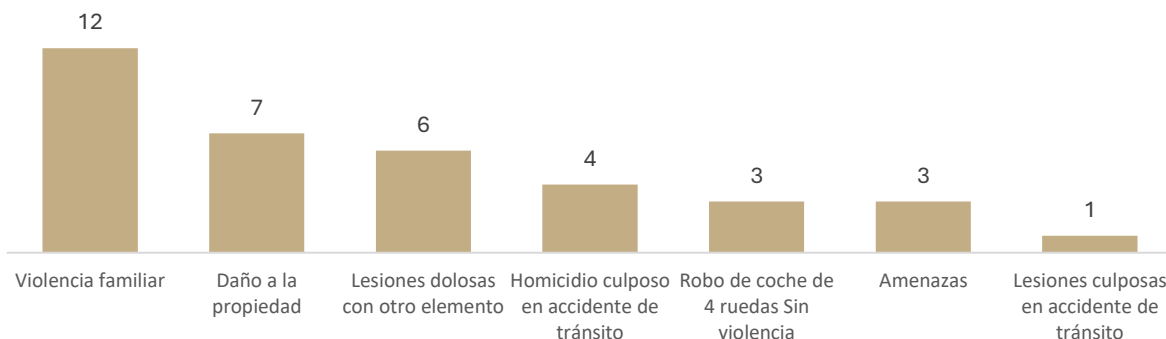
Fuente: Elaboración propia, con base a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese sentido, como puede observarse en la **Gráfica 1.1**, la incidencia delictiva en el municipio ha ido variando a través de los años, mostrando una tendencia lineal a la baja, aunque al comparar los 2 años extremos (2016 y 2024), puede notarse que ha aumentado 168% en 2024 respecto a 2019.

Como puede observarse en la **Gráfica 1.2**, durante 2024 en el municipio los principales delitos ocurridos (es decir, los cuales tuvieron más casos denunciados) fueron la violencia familiar (con 12), Daño a la propiedad (7), Lesiones dolosas con otro elemento (6), homicidio culposo en accidente de tránsito (4 casos), robo de coche de 4 ruedas sin violencia (3), amenazas (3) y Lesiones culposas en accidente de tránsito (1). Es así que es posible visualizar que 3 delitos están relacionados con vehículos, lo cual pone que el tema de tránsito debe reforzarse.



Gráfica 1.2. Delitos con mayor incidencia en Molcaxac, 2024.



Fuente: Elaboración propia, con base a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De lo anterior, se desprende la necesidad de fortalecer la seguridad en el municipio, pues en el periodo observado los casos registrados han aumentado de manera constante, existiendo una disminución en algunos años. Es así que es necesario poner prioridad a la atención oportuna a la seguridad del territorio, no solo a través de la actuación directa del cuerpo de seguridad y protección civil, sino con el fortalecimiento de este, su profesionalización y mejora en su equipamiento. Ante ello, el presente eje contempla temas de seguridad pública y de protección civil, a fin de disminuir los índices delictivos y prevenir accidentes.

Objetivo general 1

Fortalecer la seguridad pública del municipio mediante la implementación de políticas preventivas, mejoras en la operatividad policial y la coordinación interinstitucional, con el fin de reducir la delincuencia y promover una comunidad segura.

Programa 1.1. Fortalecimiento de la Policía Municipal

Áreas Responsables 1.1: Dirección de Seguridad Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente de Financiamiento 1.1: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.1: Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio, a través de acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.

Estrategia 1.1: El cuerpo de seguridad pública del municipio de Molcaxac realiza acciones de atención a emergencias y prevención del delito de manera eficiente y preparada.

Meta 1.1: Atender el 100% de las localidades del municipio con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito respecto al total de localidades del municipio (11 localidades).



Líneas de acción 1.1:

- 1.1.1 Acciones de encaminadas al fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, realizadas.
 - 1.1.1.1 Organizar y brindar cursos de formación y capacitación a elementos de seguridad pública y protección civil en temas diversos.
 - 1.1.1.2 Cumplir con las pruebas de control y confianza a elementos de policía municipal.
 - 1.1.1.3 Gestionar la compra de equipo y armamento para los elementos de seguridad pública.
 - 1.1.1.4 Gestionar la compra de equipo encaminado a fortalecer la seguridad pública.
 - 1.1.1.5 Gestionar la adquisición de vehículos de seguridad pública.
 - 1.1.1.6 Brindar mantenimiento a los vehículos y equipo de seguridad pública.
 - 1.1.1.7 Cumplir con el pago de salarios de los elementos de seguridad pública y protección civil.
- 1.1.2 Acciones dirigidas a la prevención del delito y atención a víctimas, realizadas.
 - 1.1.2.1 Implementar programas de prevención dirigidos a jóvenes y comunidades vulnerables para disminuir el riesgo de participación en actividades delictivas.
 - 1.1.2.2 Realizar campañas de concientización sobre temas de diversos, dirigidas a la población en general y sectores clave.
 - 1.1.2.3 Desarrollar una unidad especial de la policía para la atención de delitos específicos, como violencia de género, pandillas y robo a negocios
 - 1.1.2.4 Realizar acciones encaminadas a fomentar la cultura de la denuncia.
- 1.1.3 Acciones encaminadas a la atención de la seguridad pública, realizadas.
 - 1.1.3.1 Realizar operativos municipales en distintos puntos del municipio y prevenir situaciones adversas y delictivas.
 - 1.1.3.2 Realizar recorridos y/o patrullajes en el municipio con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población, así como evitar accidentes
 - 1.1.3.3 Implementar estrategias de atención a denuncias para el reporte de delitos o comportamientos sospechosos de manera segura.
 - 1.1.3.4 Fomentar la creación de comités de vigilancia en barrios y colonias, en coordinación con la policía, para la denuncia rápida de delitos y la mejora de la seguridad local.
 - 1.1.3.5 Realizar foros de seguridad ciudadana donde los vecinos puedan expresar sus preocupaciones y aportar ideas para mejorar la seguridad.
 - 1.1.3.6 Implementar acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno y creación de protocolos de actuación para la atención de emergencias de diversa índole.
 - 1.1.3.7 Trabajar de la mano con los jueces y el Ministerio Público para asegurar una cadena de justicia rápida y eficiente, desde la detención hasta la sentencia de los delincuentes.

Programa 1.2 Protección civil

Áreas Responsables 1.2: Dirección de Protección Civil, Dirección de Seguridad Publica Municipal.

Fuente de Financiamiento 1.2: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.2: Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, sus bienes materiales y su entorno, a través de acciones de prevención y atención del cuerpo de Protección Civil.



Estrategia 1.2: El municipio de Molcaxac cuenta con el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

Meta 1.2: Atender el 100% de las localidades del municipio con acciones de prevención y atención en materia de protección civil que fueron realizadas (11 localidades).

Líneas de Acción 1.2:

- 1.2.1** Acciones de protección civil implementados
 - 1.2.1.1** Brindar atención a emergencias en el municipio y sus alrededores, ya sea de origen natural o humano.
 - 1.2.1.2** Realizar labores de inspección y verificación de establecimientos comerciales e inmuebles públicos, a fin de evitar situaciones de riesgo.
 - 1.2.1.3** Brindar apoyo con patrullaje preventivo en eventos masivos culturales y/o religiosos.
- 1.2.2** Acciones para la mejora y fortalecimiento del cuerpo de protección civil.
 - 1.2.2.1** Acciones encaminadas al fomento de la cultura de protección civil.
 - 1.2.2.2** Realizar acciones en favor de la protección civil con escuelas, comercios y otras instituciones públicas y privadas de diversa índole
 - 1.2.2.3** Brindar cursos y/o platicas en las escuelas del municipio para fomentar la cultura de protección civil e integrar brigadas escolares de emergencias.
 - 1.2.2.4** Realizar simulacros en lugares públicos y establecer protocolos de prevención social contra accidentes y/o desastres naturales
 - 1.2.2.5** Gestionar la compra de uniformes y equipo para el personal de protección civil municipal.

Programa 1.3 Justicia y Certeza jurídica

Áreas Responsables 1.3: Sindicatura Municipal.

Fuente de Financiamiento 1.3: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.3: Contribuir a la recuperación de la confianza de los ciudadanos en la administración de justicia y garantizar el estricto respeto de los derechos humanos y el apego al estado de derecho, a través de acciones que fortalezcan la representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Estrategia 1.3: El municipio de Molcaxac realiza acciones tendientes a promover la cultura del estado de derecho y la correcta representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Meta 1.3: Beneficiar al 100% de personas que acudan a solicitar acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Líneas de acción 1.3

- 1.3.1** Acciones de promoción de la cultura del estado de derecho implementadas
 - 1.3.1.1** Realizar ponencias ante las instituciones educativas promoviendo el cumplimiento al marco jurídico municipal y el estado de derecho.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

- Acciones**
- 1.3.1.2** Actualizar el Bando de Policía y Gobierno de Molcaxac, tomando en cuenta los derechos humanos.
 - 1.3.1.3** Gestionar ante el Poder Judicial del Estado de Puebla la creación del Juzgado Municipal.
 - 1.3.1.4** Realizar simulacros en lugares públicos y establecer protocolos de prevención social contra accidentes y/o desastres naturales
 - 1.3.1.5** Brindar asesorías jurídicas a los ciudadanos que lo requieran, fomentando el respeto a los derechos humanos y la legalidad.
 - 1.3.2** Acciones para fortalecer la representatividad jurídica del municipio, implementadas.
 - 1.3.2.1** Realizar las gestiones necesarias ante los tribunales y las dependencias a que haya lugar, para dar el debido seguimiento a las actuaciones de las que forme parte el ayuntamiento.
 - 1.3.2.2** Integrar adecuadamente los expedientes de los bienes inmuebles del Ayuntamiento para ingresarlos al programa de “Regularización de Predios Rústicos, Urbanos, y Suburbanos en el Régimen de propiedad privada de Puebla” y contar con un documento que acredite la propiedad.
 - 1.3.2.3** Solicitar ante las notarías que correspondan, la expedición de un segundo testimonio de los bienes inmuebles del Ayuntamiento de Molcaxac, regularizados ante las mismas.
 - 1.3.2.4** Realizar la gestión ante CONAGUA para obtener los títulos de concesión a favor del municipio, en original o copia certificada por dicha dependencia.

Indicadores Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.

Ficha de Indicador 1.1. Fortalecimiento de la Policía Municipal

Nombre del Indicador	Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.
Descripción del Indicador	Comparación de las localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito respecto al total de localidades del municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Localidades
Línea Base	0
Meta	10, Todas las localidades del municipio, 100%
Fuente	<ol style="list-style-type: none"> Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	<ol style="list-style-type: none"> https://www.molcaxacpue.gob.mx/ https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Ficha de Indicador 1.2. Protección civil.

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de prevención y atención en materia de protección civil, realizadas.
Descripción del Indicador	Comparación de las localidades atendidas con acciones de prevención y atención en materia de protección civil que fueron realizadas, respecto al total de localidades del municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Localidades
Línea Base	0
Meta	10, Todas las localidades del municipio. 100%
Fuente	<ol style="list-style-type: none">1. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac.2. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	<ol style="list-style-type: none">1. https://www.molcaxacpue.gob.mx/2. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de Indicador 1.3. Justicia y Certeza jurídica.

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada con acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento.
Descripción del Indicador	Comparación de la cantidad de población beneficiada con acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento, respecto al total de población total programada a ser beneficiada.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Personas
Línea Base	0
Meta	100% (el número de personas dependerá del número de habitantes que acudan a solicitar dicho servicio)
Fuente	<ol style="list-style-type: none">1. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac.2. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	<ol style="list-style-type: none">1. https://www.molcaxacpue.gob.mx/2. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Matrices de Indicadores para Resultados Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.

MIR. Programa 1.1. Fortalecimiento de la Policía Municipal.

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio, a través de acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El cuerpo de seguridad pública del municipio de Molcaxac realiza acciones de atención a emergencias y prevención del delito de manera eficiente y preparada	Porcentaje de acciones de atención a emergencias y prevención del delito de manera eficiente y preparada, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones de encaminadas al fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, realizadas	Porcentaje de acciones de encaminadas al fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, realizadas	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones dirigidas a la prevención del delito y atención a víctimas, realizadas.	Porcentaje de acciones dirigidas a la prevención del delito y atención a víctimas, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 3	Acciones encaminadas a la atención de la seguridad pública, realizadas.	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la seguridad pública, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

MIR. Programa 1.2. Protección civil.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, sus bienes materiales y su entorno, a través de acciones de prevención y atención del cuerpo de Protección Civil.	Porcentaje de acciones de prevención y atención en materia de protección civil, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.	Porcentaje de acciones encaminadas a generar la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones de protección civil implementadas.	Porcentaje de acciones de protección civil, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones para la mejora y fortalecimiento del cuerpo de protección civil.	Porcentaje de acciones para la mejora y fortalecimiento del cuerpo de protección civil.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

MIR. Programa 1.3. Justicia y Certeza jurídica.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a la recuperación de la confianza de los ciudadanos	Porcentaje de población	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes	Anual



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 1.3. Justicia y Certeza jurídica.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
	en la administración de justicia y garantizar el estricto respeto de los derechos humanos y el apego al estado de derecho, a través de acciones que fortalezcan la representatividad jurídica del Ayuntamiento.	beneficiada con acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento.	de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	(durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac realiza acciones tendientes a promover la cultura del estado de derecho y la correcta representatividad jurídica del Ayuntamiento.	Porcentaje de acciones tendientes a promover la cultura del estado de derecho y la correcta representatividad jurídica del Ayuntamiento, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones de promoción de la cultura del estado de derecho implementadas	Porcentaje de acciones de promoción de la cultura del estado de derecho, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones para fortalecer la representatividad jurídica del municipio, implementadas.	Porcentaje de acciones para fortalecer la representatividad jurídica del municipio, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Metas Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Fin	Porcentaje de localidades atendidas con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (10 Localidades anuales durante los 3 años de gobierno)	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.1	Propósito	Porcentaje de acciones de atención a emergencias y prevención del delito de manera eficiente y preparada, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.1	Componente 1	Porcentaje de acciones de encaminadas al fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, realizadas	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.1	Componente 2	Porcentaje de acciones dirigidas a la prevención del delito y atención a víctimas, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.1	Componente 3	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la seguridad pública, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.2	Fin	Porcentaje de acciones de prevención y atención en materia de protección civil, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (10 Localidades anuales durante los 3 años de gobierno)	
1.2	Propósito	Porcentaje de acciones encaminadas a generar la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.2	Componente 1	Porcentaje de acciones de protección civil, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.2	Componente 2	Porcentaje de acciones para la mejora y fortalecimiento del cuerpo de protección civil.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.3	Fin	Porcentaje de población beneficiada con acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (el número de personas dependerá del número de habitantes que acudan a solicitar dicho servicio)	
1.3	Propósito	Porcentaje de acciones tendientes a promover la cultura del estado de derecho y la correcta representatividad jurídica del Ayuntamiento, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	



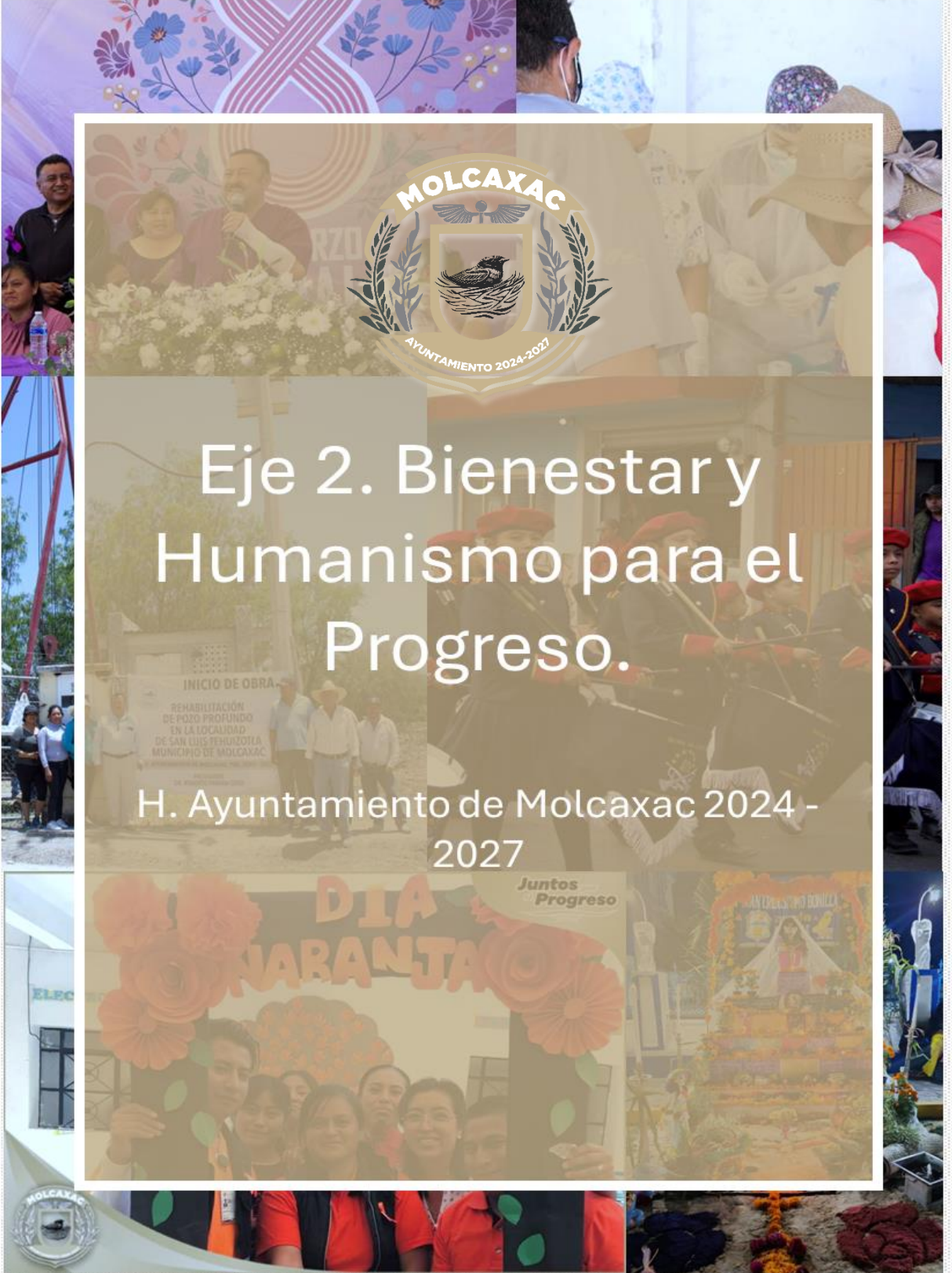
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
1.3	Componente 1	Porcentaje de acciones de promoción de la cultura del estado de derecho, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
1.3	Componente 2	Porcentaje de acciones para fortalecer la representatividad jurídica del municipio, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	

Nota: las metas sin indicar un número específico más allá del resultado final son porque dependerán de la planeación anual realizada, la cual deriva de los diagnósticos realizados, porque podrían variar dichas cifras en cada ejercicio.



Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso.

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027





Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Para que una persona pueda desarrollarse plenamente, su entorno debe contar con características específicas. Algunas están vinculadas al estilo de vida que lleva, pero otras dependen de las condiciones materiales de su entorno y del contexto social en su región.

Los gobiernos, en sus tres niveles (nacional, estatal y municipal), tienen un rol clave, ya que mediante obras, programas, proyectos y acciones pueden mejorar la calidad de vida de la población. Por ello, es responsabilidad gubernamental garantizar un entorno propicio para el desarrollo integral de las personas.

Esto se refleja en iniciativas dirigidas a diversas áreas: atender necesidades de salud, fortalecer el sistema educativo, cubrir requerimientos básicos como la alimentación, ofrecer apoyo y servicios a diferentes grupos poblacionales, y desarrollar infraestructura en distintos sectores.

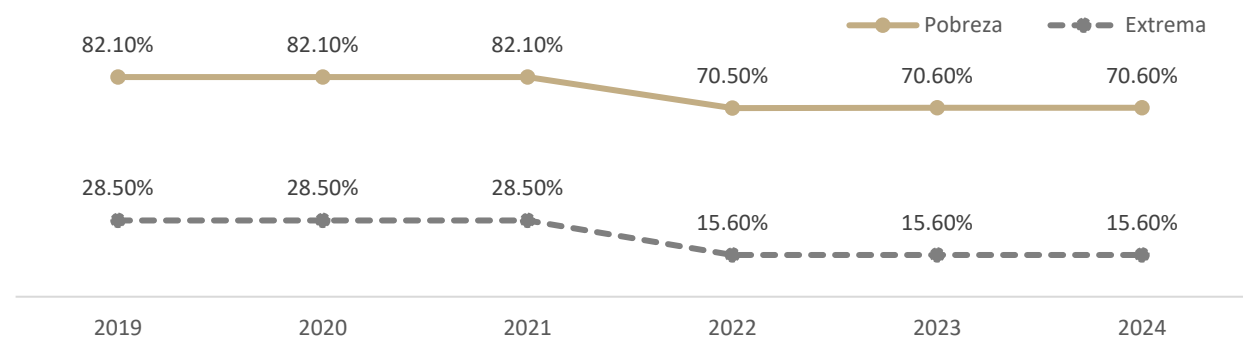
En este sentido, según el Diagnóstico general, basado en datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), se destaca que existe un buen porcentaje de la población que está en edad escolar, lo que resalta la necesidad de que el H. Ayuntamiento de Molcaxac impulse acciones para la juventud, como garantizar infraestructura adecuada y promover actividades culturales, deportivas y charlas sobre temas relevantes para su desarrollo.

Por su parte, según CONEVAL, la pobreza se define como la situación en la que una persona enfrenta al menos una carencia y su ingreso no le permite adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. La pobreza extrema, en cambio, implica tener tres o más carencias de seis posibles, junto con ingresos tan bajos que, incluso dedicando todo su esfuerzo a obtener alimentos, no se logra cubrir los nutrientes esenciales para una vida saludable.

Combatir la pobreza es una acción esencial, y una prioridad para cualquier gobierno, debido a que la permanencia de dichas condiciones de vida en las personas se traduce en un menor desarrollo de cada individuo, debido no solo a que no cuenta con algunos servicios, y no puede satisfacer todas sus necesidades, sino que limita sus capacidades, al destinar más tiempo a realizar acciones que le permitan subsistir. Esto, de manera conjunta significa la prevalencia de un rezago social en toda una comunidad.

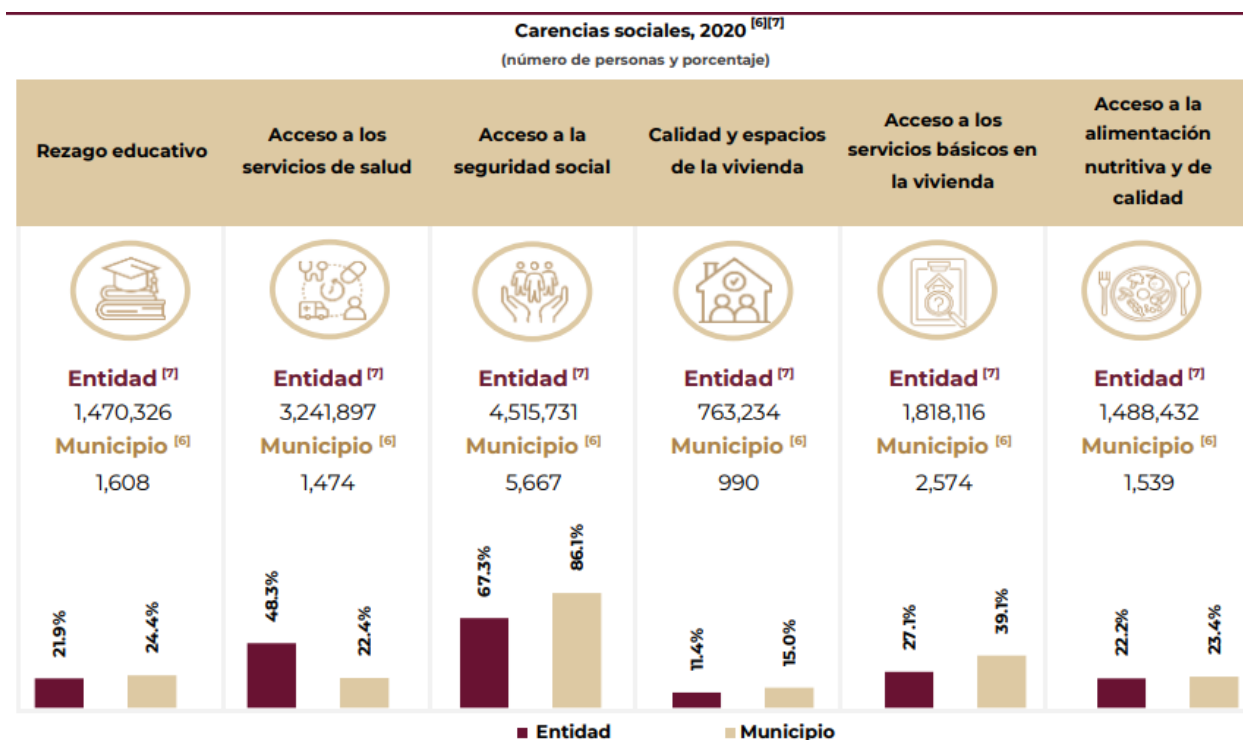
En relación con lo anterior de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024 (Secretaría de Bienestar, 2024), en el municipio de Molcaxac en 2024 se registró un 70.6% de población en situación de pobreza y el 15.6% de personas en situación de pobreza extrema, como se muestra en la **Gráfica E2**.

Gráfica E2. Población en situación de Pobreza y Pobreza Extrema, 2019 – 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019 – 2024.

Imagen E1. Carencias Sociales 2020 en el municipio de Molcaxac.



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

En relación al mismo documento (Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024), y como se muestra en la **Imagen E1**, en el municipio el 24.4% de la población tiene rezago educativo (en contraste con el 21.9% a nivel nacional), el 22.4% tiene carencia en acceso a los servicios de salud, 86.1% carece de acceso a la seguridad social, 15% tiene carencia en calidad y espacios de la vivienda, el 39.1% carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 23.4% carece de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. En este caso, los temas relativos a salud y alimentación serán atendidos a través de acciones del Sistema Municipal DIF.

En el caso de las carencias por calidad y espacios en la vivienda, como se puede observar en la **Imagen E2**, las principales carencias son viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, afectando a 576 personas donde habitan 2,289 personas, viviendas con hacinamiento, afectando a 149 viviendas donde habitan 769 personas y viviendas sin drenaje, afectando a 125 viviendas donde habitan 475 personas. Estas situaciones pueden ser atendidas a través de los fondos FAISMUN y FORTAMUN.

Imagen E2. Carencia por calidad y espacios en la vivienda.



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Imagen E3. Tipos de Localidades



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Tabla 1. Localidades Existentes en el municipio de Molcaxac.

Cve Loc	Nombre de localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población
0001	Molcaxac	97°54'42.694" W	18°44'16.445" N	1854	1,764
0002	Santa Cruz Huitziltepec	97°52'24.786" W	18°43'56.196" N	1858	1,747

Tabla 1. Localidades Existentes en el municipio de Molcaxac.

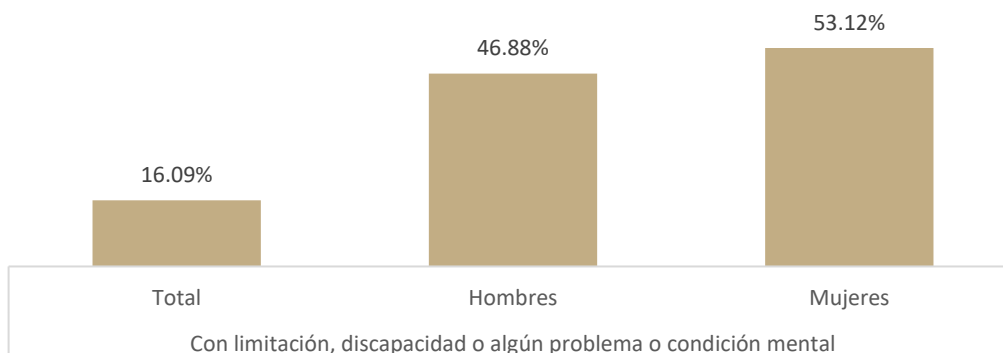
Cve Loc	Nombre de localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población
0003	San Andrés Mimiahuapan	97°53'08.769" W	18°41'11.378" N	1821	764
0004	San José de Gracia	97°50'58.792" W	18°38'36.663" N	1880	1,305
0005	San Luis Tehuizotla	97°51'32.004" W	18°40'35.963" N	1849	897
0015	Colonia Bugambilias	97°55'09.942" W	18°43'51.180" N	1831	34
0016	Puente de Dios	97°55'32.004" W	18°44'02.706" N	1705	3
0017	Barrio San José	97°54'38.401" W	18°43'40.731" N	1838	96
0019	Rancho el Moral del Padre	97°55'19.734" W	18°43'37.592" N	1824	4
0022	La Ladrillera	97°54'27.560" W	18°44'05.268" N	1845	52
0026	Petlazoltepec	97°49'34.000" W	18°38'18.000" N	1964	2

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Como se puede observar en la **Tabla 1**, en el municipio de Molcaxac existen 11 localidades, de las cuales la localidad de Molcaxac, que es la cabecera municipal, es la más grande en cuanto a población, habitando ahí 1,764 personas, seguida de Santa Cruz Huitziltepec con 1,747 personas y San José de Gracia, con 1,305 personas, siendo estas las 3 localidades más grandes. Así mismo conforme a la **Imagen E3**, en el municipio existen 3 Zonas de Atención Prioritarias urbanas y ninguna Zona de Atención Prioritaria rural, se tiene un Grado medio de marginación, y no se tienen localidades con alto o muy alto grado de rezago social.

En cuanto a discapacidades, en el municipio el 16.09% de la población tiene alguna limitación, discapacidad o algún problema o condición mental, de los cuales el 46.88% de dicho porcentaje son hombres y el 53.12% son mujeres.

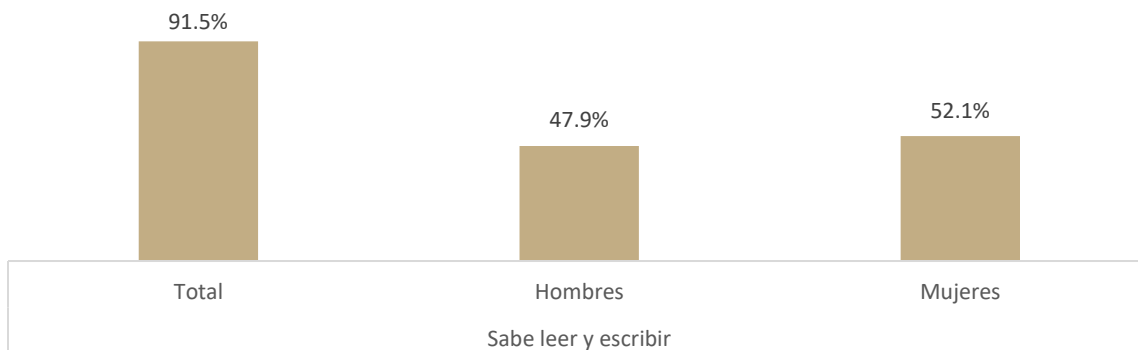
Gráfica E3. Porcentaje de población con limitación, discapacidad o algún problema o condición mental, Molcaxac 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

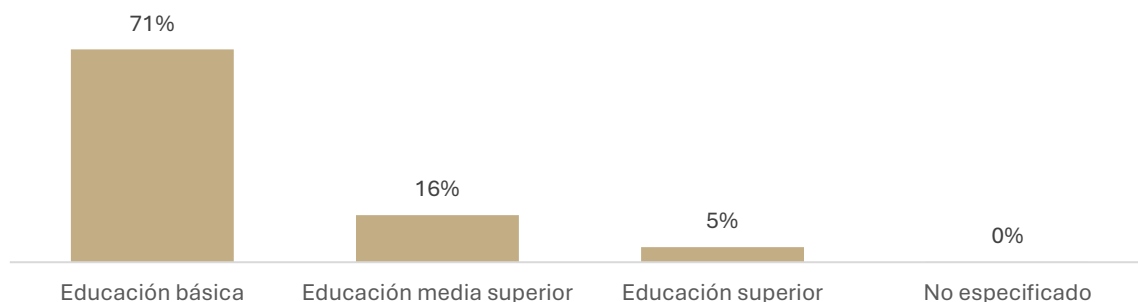
En el tema educativo, en el municipio el 91.5% de la población de más de 12 años sabe leer y escribir, de los cuales el 47.9% son hombres y 52.1% mujeres, lo cual significa que el 8.5% de la población mayor a 12 años no sabe leer ni escribir.

Gráfica E4. Porcentaje de población de más de 12 años que sabe leer y escribir



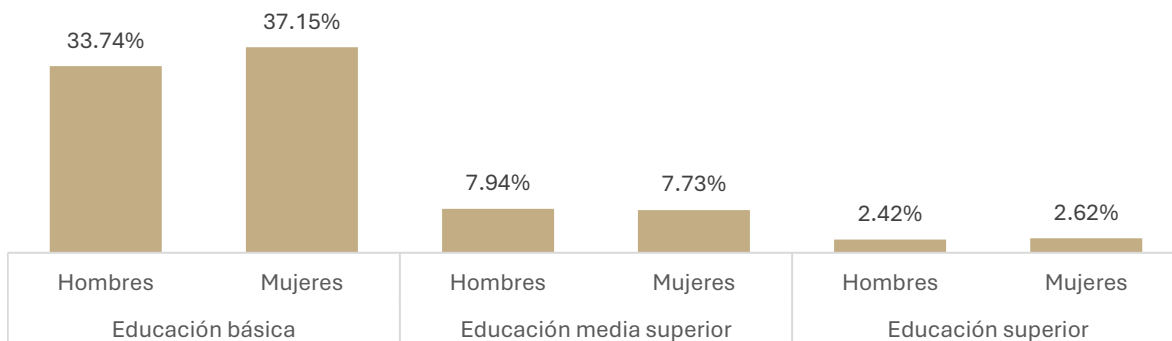
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Gráfica E5. Grado de escolaridad en el Municipio de Molcaxac, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Gráfica E6. Grado de escolaridad en el Municipio de Molcaxac por sexo, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



En cuanto al nivel de escolar, como se puede apreciar en las **Gráficas E6 y E7**, en el municipio el 71% de la población del municipio cuenta con Educación básica, el 16% con Educación media superior, y solo el 5% Educación básica. Lo anterior puede vislumbrar que existe un nivel educativo en el municipio bajo, debido a que 7 de cada 10 habitantes cuenta solo con educación básica (es decir, máximo secundaria o similar). Por sexo, las mujeres son las que tienen un nivel educativo mayor. En ese sentido, es necesario realizar acciones en favor de la educación.

Con todo lo anterior, el presente Eje de Gobierno tiene el objetivo de atender las necesidades detectadas en materia de salud, carencias sociales, infraestructura urbana, de vivienda, y toda aquellas situaciones relativas con el bienestar de la población.

Objetivo general 2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante las acciones de asistencia social, promoción de la salud, educación e infraestructura municipal de calidad.

Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Áreas Responsables 2.1: Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud, Regiduría de Igualdad de Género, Sistema DIF Municipal.

Fuente de Financiamiento 2.1: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 2.1: Contribuir al bienestar de las familias y grupos vulnerables, a través de programas que promuevan el bienestar social, el fortalecimiento familiar y la puesta en práctica de valores que nos permitan contribuir a la construcción de condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todos.

Estrategia 2.1: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones en materia de salud, seguridad alimentaria, asesoría jurídica y desarrollo comunitario, en beneficio de las familias y los grupos vulnerables.

Meta 2.1: Atender al 100% de la población del municipio con acciones del programa (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.1.

2.1.1 Acciones en materia de seguridad alimentaria.

2.1.1.1 Vigilar y fortalecer el correcto funcionamiento de los desayunadores escolares existentes en el municipio.

2.1.1.2 Gestionar y realizar la entrega de despensas a familias del municipio y personas beneficiarias de diversos programas y sectores de la población.

2.1.1.3 Realizar acciones en favor de disminuir la desnutrición y obesidad en instituciones educativas.

2.1.1.4 Continuar y ampliar el programa de despensas para personas en situación vulnerable, tales como mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, tercera edad, discapacidad, personas con cáncer, entre otras.

2.1.2 Acciones en materia de certeza jurídica implementadas por el SMDIF.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

- Acciones**
- 2.1.2.1** Promover el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los Niñas, Niños y Adolescentes a través de pláticas, talleres y reuniones.
 - 2.1.2.2** Atender a la niñez desvalida y víctima de violencia, mediante canalización a las dependencias correspondientes y coordinación con la Delegación Regional SEDIF.
 - 2.1.2.3** Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, mediante el otorgamiento de asesorías jurídicas gratuitas.
 - 2.1.2.4** Establecer vínculos con Delegación Regional, Defensoría Pública y Ministerio Público, para canalizar a las mujeres víctimas de delitos de diversa índole al Sistema Municipal DIF para recibir apoyo psicológico y otros.
- 2.1.3** Acciones en favor de la Igualdad sustantiva y grupos vulnerables.
- 2.1.3.1** Gestionar y entregar apoyos diversos a población perteneciente a grupos vulnerables.
 - 2.1.3.2** Impulsar el desarrollo de la población mediante el otorgamiento de capacitaciones por medio de la gestión de un Centro de Capacitación y Desarrollo y de Instancia de la Mujer.
 - 2.1.3.3** Realizar acciones y campañas de concientización respecto a la equidad de género y visibilidad de Grupos Vulnerables dirigidas a la población en general.
 - 2.1.3.4** Realizar difusión de actividades, cursos y talleres para erradicar la violencia de género, en las escuelas y en las comunidades.
 - 2.1.3.5** Realizar campañas para el fomento de la denuncia en caso de violencia en contra de las mujeres.
 - 2.1.3.6** Realizar acciones diversas en favor de la mujer y la erradicación de la violencia en contra de dicho sector.
- 2.1.4** Acciones en materia de salud.
- 2.1.4.1** Realizar campañas referentes a equidad e igualdad de género, así como la lucha en contra de la violencia de la mujer.
 - 2.1.4.2** Realizar talleres, pláticas y demás acciones de difusión de los temas de la equidad e igualdad de género, así como la lucha en contra de la violencia de la mujer.
 - 2.1.4.3** Promover la cultura de no violencia, de inclusión y de género, mediante actividades conmemorativas al día naranja.
 - 2.1.4.4** Brindar y gestionar capacitaciones referentes a la no violencia contra la mujer, igualdad, inclusión y género dirigido a la población en general del municipio y personas servidoras públicas del Ayuntamiento.
- Acciones**

Programa 2.2. Municipio sano

Áreas Responsables 2.2: Regiduría de Salubridad y Asistencia Publica, Sistema DIF Municipal.



Fuente de Financiamiento 2.2: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 2.1: Contribuir al bienestar de los habitantes del municipio mediante el acceso a los servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas, así como fortalecer la capacidad para la alerta temprana de enfermedades transmisibles y reducción de riesgos de enfermedades.

Estrategia 2.2: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes.

Meta 2.2: Atender al 100% de la población con acciones que promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.3

2.2.1 Acciones en favor de la salud en el municipio.

2.2.1.1 Gestionar apoyos diversos en beneficio de personas con discapacidad y población en general en instituciones gubernamentales de distintos niveles de gobierno y organizaciones privadas.

2.2.1.2 Vigilar el funcionamiento y la operatividad de la Unidad Básica de Rehabilitación.

2.2.1.3 Realizar acciones en apoyo al fortalecimiento y correcto funcionamiento de las Auxiliares de las casas de salud y centros de salud.

2.2.1.4 Llevar a cabo actividades recreativas, ocupacionales, psicológicas y terapéuticas para adultos mayores a través del Programa de Estancia de día.

2.2.1.5 Realizar acciones para el fomento a la inscripción en el padrón para la credencialización IMSS Bienestar.

2.2.1.6 Diseñar y aplicar programas que permitan una alimentación más sana entre la población, a través de capacitaciones a la población objetivo.

2.2.1.7 Gestionar y otorgar apoyos diversos en favor de la salud a población en general.

2.2.2 Acciones en materia de Prevención.

2.2.2.1 Llevar a cabo acciones, talleres y pláticas dirigidas a todos los sectores de la población respecto a temas diversos en favor de la salud y la prevención (como adicciones, consumo de alcohol y drogas, educación sexual, prevención de enfermedades, entre otros).

2.2.2.2 Promover jornadas de esterilización canina y felina.

2.2.2.3 Realizar y apoyar en la implementación de jornadas de campañas de salud en diverso puntos del municipio.

2.2.2.4 Realizar jornadas para combate y eliminación de plagas transmisibles.

Programa 2.3. Fortalecimiento del municipio a través de la educación, cultura y deporte.

Áreas Responsables 2.3: Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Biblioteca Municipal,

Fuente de Financiamiento 2.3: Participaciones, Recursos Propios, FAISMUN.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Objetivo específico 2.3: Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el acceso a servicios educativos de calidad, que le permita adquirir conocimientos, desarrollar sus habilidades y capacidades, así como la promoción de la cultura y el impulso del deporte.

Estrategia 2.3: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes.

Meta 2.3: Beneficiar al total de la población del municipio con acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.3

- 2.3.1** Acciones en favor de la educación en el municipio, realizados.
 - 2.3.1.1** Brindar apoyos diversos a las instituciones educativas de distintos niveles en el municipio.
 - 2.3.1.2** Brindar e impartir talleres y pláticas en planteles educativos de distintos niveles en el municipio.
 - 2.3.1.3** Promover la fumigación de las instituciones educativas ubicadas en el municipio, para el control de plagas.
 - 2.3.1.4** Realizar acciones de promoción y en favor de la lectura.
- 2.3.2** Acciones para el fomento de la cultura implementadas.
 - 2.3.2.1** Organizar, brindar apoyo y coordinar la realización de eventos sociales, artísticos y culturales que involucren a la población del municipio.
 - 2.3.2.2** Organizar festividades tradicionales durante todo el año de acuerdo a las costumbres del municipio. (Día de la Mujer, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Abuelo, Día de las personas con Discapacidad y otras).
 - 2.3.2.3** Llevar a cabo la celebración y conmemoración de fechas relevantes del Municipio que permitan conservar y fomentar las tradiciones..
- 2.3.3** Acciones para el fomento del deporte implementadas.
 - 2.3.3.1** Organizar encuentros deportivos y ligas de los diferentes deportes en el municipio.
 - 2.3.3.2** Gestionar apoyos a deportistas.
 - 2.3.3.3** Gestionar la creación y apertura de espacios deportivos así como equipamiento.

Programa 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Áreas Responsables 2.4: Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Servicios Públicos Municipales.

Fuente de Financiamiento 2.4: Participaciones, Recursos Propios, FAISMUN.

Objetivo específico 2.4: Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el mejoramiento de la Infraestructura Social Municipal, con la correcta aplicación del FAIS.



Estrategia 2.4: El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.

Meta 2.4: Ejercer el 100% de los recursos del FAISMUN anuales a través de la ejecución de obras y acciones de los rubros contemplados en las respectivas leyes y normativas que regulan el uso del fondo (la cantidad de recursos variará en cada Ejercicio).

Líneas de acción 2.4

2.4.1 Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.

2.4.1.1 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación en de sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.

2.4.1.2 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.

2.4.1.3 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.

2.4.1.4 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación en materia de electrificación y alumbrado público.

2.4.2 Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/ o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.

2.4.2.1 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.

2.4.2.2 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.

2.4.2.3 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.

2.4.3 Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.

2.4.3.1 Implementar acciones para la construcción de cuartos adicionales, pisos firmes y techos dignos para atender necesidades de vivienda en la población.

2.4.3.2 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.

2.4.3.3 Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.

Programa 2.5 Fortalecimiento Municipal.

Áreas Responsables 2.5: Dirección de Seguridad Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.



Fuente de Financiamiento 2.5: Participaciones, Recursos Propios, FORTAMUN.

Objetivo específico 2.5: Contribuir al fortalecimiento municipal a través de atender compromisos u obligaciones financieras, así como requerimientos específicos en seguridad pública, infraestructura y modernización administrativa, con la correcta aplicación del FORTAMUN.

Estrategia 2.5: El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones de fortalecimiento municipal dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Meta 2.5: Ejercer el 100% de los recursos del FORTAMUN anuales a través de la ejecución de obras y acciones de los rubros contemplados en las respectivas leyes y normativas que regulan el uso del fondo (la cantidad de recursos variará en cada Ejercicio).

Líneas de acción 2.5

2.5.1 Obras y acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras implementadas.

Acciones

2.5.1.1 Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.

2.5.1.2 Ejecutar obras y acciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

2.5.1.3 Ejecutar obras y acciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.

2.5.1.4 Cumplir con los pagos de diversas obligaciones financieras a cargo del Ayuntamiento.

2.5.2 Obras y acciones en materia de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación implementadas.

Acciones

2.5.2.1 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.

2.5.2.2 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de caminos y vías de comunicación en general del municipio.

2.5.2.3 Realizar obras de mantenimiento y reparación de instalaciones de salud para contribuir a brindar servicios de salud dignos para la población.

2.5.2.4 Ejecutar obras y acciones de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

2.5.3 Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.

Acciones

2.5.3.1 Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar que se dé una atención adecuada a la población y a las emergencias que se susciten.

2.5.3.2 Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad.

2.5.3.3 Adquisición de equipamiento y vehículos para proporcionar a los elementos las herramientas para dar pronta respuesta y atención adecuada a la gente.

2.5.3.4 Aplicar exámenes de control y confianza con el objetivo de garantizar una actuación responsable y segura para la población.



2.5.4 Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.

Acciones

- 2.5.4.1** Realizar la adquisición de ambulancia para fortalecer los llamados de emergencia en el municipio.
- 2.5.4.2** Realizar equipamiento de ambulancias con el fin de brindar una mejor atención a las emergencias médicas que se susciten.
- 2.5.4.3** Realizar la adquisición de equipamiento de diversa índole para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.

Indicadores Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.

Ficha de Indicador 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada con acciones del programa.
Descripción del Indicador	Número de habitantes beneficiados con las acciones del programa respecto al total de población contemplada a ser beneficiada.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Personas.
Línea Base	0
Meta	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)
Fuente	3. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. 4. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	3. https://www.molcaxacpue.gob.mx/ 4. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de 2.2. Municipio sano.

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de salud.
Descripción del Indicador	Número de habitantes beneficiados con acciones en materia de salud, respecto al total de población contemplada a ser beneficiada.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Personas.
Línea Base	0

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Ficha de 2.2. Municipio sano.

Meta	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)
Fuente	5. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. 6. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	5. https://www.molcaxacpue.gob.mx/ 6. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de Indicador 2.3. Fortalecimiento del municipio a través de la educación, cultura y deporte.

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de apoyo a la educación.
Descripción del Indicador	Número de habitantes beneficiados con acciones en materia de apoyo a la educación, respecto al total de población contemplada a ser beneficiada.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Personas.
Línea Base	0
Meta	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)
Fuente	7. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. 8. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	7. https://www.molcaxacpue.gob.mx/ 8. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de Indicador 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Nombre del Indicador	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos en obras y acciones.
Descripción del Indicador	Total de recursos FAISMUN que fueron ejercidos respecto al total de recursos de dicho fondo disponibles para su ejecución.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Ficha de Indicador 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Unidad de Medida	Pesos.
Línea Base	0
Meta	100% (la cantidad de recursos variará en cada Ejercicio Fiscal).
Fuente	9. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac.
URL de consulta	9. https://www.molcaxacpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de Indicador 2.5. Fortalecimiento Municipal.

Nombre del Indicador	Porcentaje de recursos del FORTAMUN, ejercidas.
Descripción del Indicador	Total de recursos FORTAMUN que fueron ejercidos respecto al total de recursos de dicho fondo disponibles para su ejecución.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Pesos.
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	10. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac.
URL de consulta	10. https://www.molcaxacpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Matrices de Indicadores para Resultados Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.

MIR. Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al bienestar de las familias y grupos vulnerables, a través de programas que	Porcentaje de población beneficiada con	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o	Anual



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
	promuevan el bienestar social, el fortalecimiento familiar y la puesta en práctica de valores que nos permitan contribuir a la construcción de condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todos.	acciones del programa.	reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	(durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con acciones en materia de salud, seguridad alimentaria, asesoría jurídica y desarrollo comunitario, en beneficio de las familias y los grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones en materia de salud, seguridad alimentaria, asesoría jurídica y desarrollo comunitario, en beneficio de las familias y los grupos vulnerables, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones en materia de seguridad alimentaria.	Porcentaje de acciones en materia de seguridad alimentaria, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones en materia de certeza jurídica implementadas por el SMDIF.	Porcentaje de acciones en materia de certeza jurídica, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 3	Acciones en favor de la Igualdad sustantiva y grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones en favor de la Igualdad sustantiva y grupos vulnerables, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 4	Acciones en materia de salud.	Porcentaje de acciones en materia de salud, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes	Mensual / Trimestral

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
			fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	

MIR. Programa 2.2. Municipio sano

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al bienestar de los habitantes del municipio mediante el acceso a los servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas, así como fortalecer la capacidad para la alerta temprana de enfermedades transmisibles y reducción de riesgos de enfermedades.	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de salud.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes.	Porcentaje de acciones promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones en favor de la salud en el municipio.	Porcentaje de acciones en favor de la salud en el municipio, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones en materia de Prevención.	Porcentaje de acciones en materia de Prevención, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

MIR. Programa 2.3. Fortalecimiento del municipio a través de la educación, cultura y deporte.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el acceso a servicios educativos de calidad, que le permita adquirir conocimientos, desarrollar sus habilidades y capacidades, así como la promoción de la cultura y el impulso del deporte.	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de apoyo a la educación.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes.	Porcentaje de acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones en favor de la educación en el municipio, realizados.	Porcentaje de acciones en favor de la educación en el municipio, realizados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones para el fomento de la cultura implementadas.	Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 3	Acciones para el fomento del deporte implementadas.	Porcentaje de acciones para el fomento del deporte, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el mejoramiento de la Infraestructura Social Municipal, con la correcta aplicación del FAIS.	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos en obras y acciones.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.	Porcentaje de acciones y obras financiadas con recursos del FAISMUN.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.	Porcentaje de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.	Porcentaje de labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 3	Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.	Porcentaje de labores de apoyo a la vivienda, ejecutadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo,	Mensual / Trimestral

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
			publicaciones en redes sociales.	

MIR. Programa 2.5 Fortalecimiento Municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al fortalecimiento municipal a través de atender compromisos u obligaciones financieras, así como requerimientos específicos en seguridad pública, infraestructura y modernización administrativa, con la correcta aplicación del FORTAMUN.	Porcentaje de recursos del FORTAMUN, ejercidas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones de fortalecimiento municipal dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Porcentaje de acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Obras y acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras implementadas.	Porcentaje de obras y acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Obras y acciones en materia de infraestructura y modernización administrativa	Porcentaje de obras y acciones en materia de infraestructura y modernización	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes	Mensual / Trimestral

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 2.5 Fortalecimiento Municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
	para mejora de la recaudación implementadas.	administrativa para mejora de la recaudación, implementadas.	fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	
Componente 3	Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.	Porcentaje de estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 4	Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Metas Eje 2. Bienestar y Humanismo para el progreso.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
2.1	Fin	Porcentaje de población beneficiada con acciones del programa.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)	
2.1	Propósito	Porcentaje de acciones en materia de salud, seguridad alimentaria, asesoría jurídica y desarrollo comunitario, en beneficio de las familias y los grupos vulnerables, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.1	Componente 1	Porcentaje de acciones en materia de seguridad alimentaria, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
2.1	Compo nente 2	Porcentaje de acciones en materia de certeza jurídica, implementadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.1	Compo nente 3	Porcentaje de acciones en favor de la Igualdad sustantiva y grupos vulnerables, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.1	Compo nente 4	Porcentaje de acciones en materia de salud, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.2	Fin	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de salud.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)	
2.2	Propósi to	Porcentaje de acciones promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.2	Compo nente 1	Porcentaje de acciones en favor de la salud en el municipio, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.2	Compo nente 2	Porcentaje de acciones en materia de Prevención, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.3	Fin	Porcentaje de población beneficiada con acciones en materia de apoyo a la educación.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100% (Total de la población del municipio, 6,668 personas)	
2.3	Propósi to	Porcentaje de acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes, realizadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.3	Compo nente 1	Porcentaje de acciones en favor de la educación en el municipio, realizados.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	
2.3	Compo nente 2	Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura, implementadas.	Porcentaje [[V1/V2] *100]	100%	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
2.3	Compo nente 3	Porcentaje de acciones para el fomento del deporte, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.4	Fin	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos en obras y acciones.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (La cantidad de recursos depende de cada Ejercicio Fiscal)	
2.4	Propósi to	Porcentaje de acciones y obras financiadas con recursos del FAISMUN.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.4	Compo nente 1	Porcentaje de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.4	Compo nente 2	Porcentaje de labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/ o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.4	Compo nente 3	Porcentaje de labores de apoyo a la vivienda, ejecutadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.5	Fin	Porcentaje de recursos del FORTAMUN, ejercidas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (La cantidad de recursos depende de cada Ejercicio Fiscal)	
2.5	Propósi to	Porcentaje de acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.5	Compo nente 1	Porcentaje de obras y acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.5	Compo nente 2	Porcentaje de obras y acciones en materia de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
2.5	Compo nente 3	Porcentaje de estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
2.5	Componente 4	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	Porcentaje [(V1/V2) *100]	100%	

Nota: las metas sin indicar un número específico más allá del resultado final son porque dependerán de la planeación anual realizada, la cual deriva de los diagnósticos realizados, porque podrían variar dichas cifras en cada ejercicio.

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso



Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027

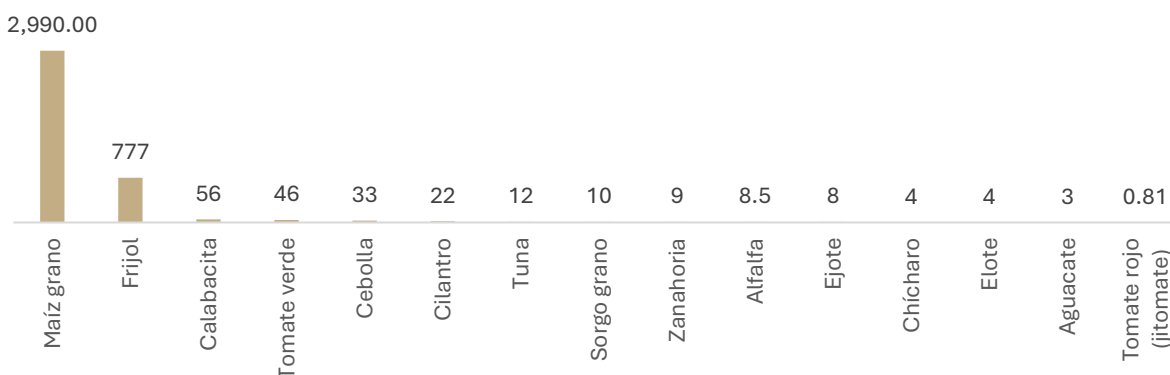
Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

Diagnóstico Eje 3.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable". Como parte de lo anterior, aunque los gobiernos no intervienen de manera directa en la Economía, estos inciden a generar las condiciones adecuadas para que este pueda ocurrir.

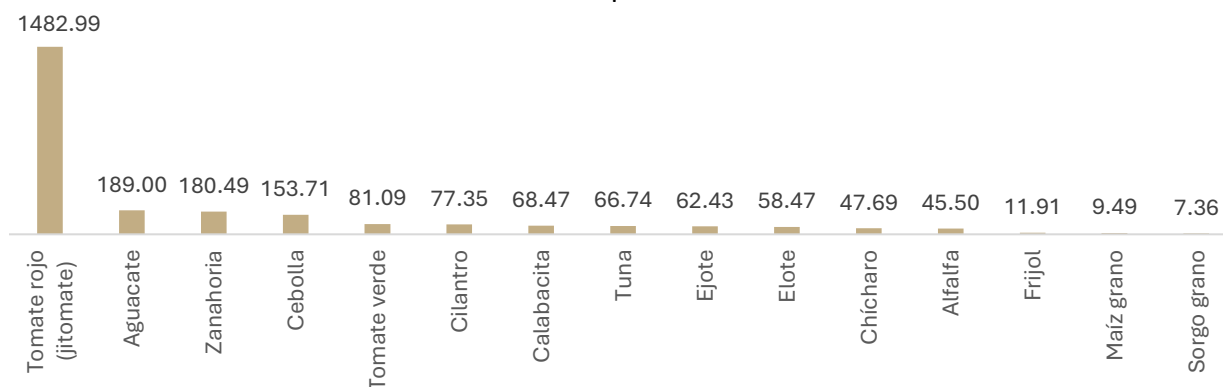
Es así como los gobiernos brindan apoyos diversos a sectores estratégicos. En el caso del sector primario (Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza), aunque no es el que tiene mayor peso en la economía, este se encuentra ligado no solo en la vida cotidiana de las personas, sino que forma parte importante de la cultura en muchos lugares. Además, dichas actividades en ocasiones tienen un sentido de autosuficiencia.

Gráfica 3.1. Cultivo por superficie sembrada. 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Gráfica 3.1. Cultivo por rendimiento. 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

De igual forma, el apoyo al sector agropecuario forma parte importante en la creación de una soberanía alimentaria y combate al hambre. En ese sentido, y como puede observarse en la **Gráfica 3.1**, en el municipio de Molcaxac se cultiva Aguacate, Alfalfa, Calabacita, Cebolla,



Chícharo, Cilantro, Ejote, Elote, Frijol, Maíz grano, Sorgo grano, Tomate rojo (jitomate), Tomate verde, Tuna y Zanahoria, siendo el Maíz grano, el Frijol, la Calabacita, el Tomate verde y la Cebolla los 5 cultivos con mayor superficie sembrada (donde el maíz grano ocupa el 69.8% del total de superficie del municipio). En contraste, los cultivos que mayor rendimiento presentan son jitomate, Aguacate, Zanahoria, Cebolla y tomate verde, tal y como se muestra en la **Gráfica 3.2**.

Por ello, el apoyo a los productores de e ir encaminado no solo a dotarlos de equipamiento e insumos necesarios para su operatividad, sino que también es importante el poder contribuir a mejorar la manera en que realizan sus actividades a través de capacitaciones y asesorías.

Pero el aspecto económico no es suficiente para contribuir a mejorar el desarrollo de una comunidad determinada; el cuidado del entorno en donde las personas se desenvuelven es fundamental, no solo para mejorar el presente, sino para asegurar un futuro más alentador. Es de esta manera que el tema medioambiental es una de las prioridades del presente gobierno, misma que se traduce en acciones encaminadas a mantener al municipio limpio, y a generar consciencia con las personas al respecto.

En razón de lo anterior, el presente Eje se compone de 2 programas: el que va encaminado al tema económico (enfocándose principalmente en apoyo a productores agropecuarios) y el de cuidado al medio ambiente.

Objetivo general

Impulsar el Desarrollo Económico del municipio, fortaleciendo la producción agropecuaria y fomentando el crecimiento de la industria y el comercio local respetando siempre el medio ambiente y la participación ciudadana.

Programa 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Áreas Responsables 3.1: Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Fuente de Financiamiento 3.1: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 3.1: Contribuir al desarrollo económico en el municipio, mediante acciones que fortalezcan la producción agrícola y pecuaria, así como la industria y el comercio en el municipio.

Estrategia 3.1: Los productores y comerciantes del municipio cuentan con más y mejores recursos y herramientas para optimizar su rendimiento productivo.

Meta 3.1: Beneficiar al total de productores y comerciantes con acciones del programa para optimizar su rendimiento productivo (la cantidad de productores se definirá a partir de los diagnósticos anuales).

Líneas de acción 3.1

3.1.1 Acciones en materia de desarrollo agropecuario implementadas.

- | | | |
|--------------|---------|--|
| Accio
nes | 3.1.1.1 | Gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes, recursos para impulsar la producción agropecuaria. |
| | 3.1.1.2 | Gestionar y brindar equipamiento e insumos para productores del municipio. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo

- 3.1.1.3** Gestionar el seguro para contingencias climatológicas que afecten la producción agrícola
- 3.1.1.4** Realizar acciones para la promoción de productos agropecuarios en el municipio.
- 3.1.1.5** Gestionar y brindar capacitaciones, asesorías y demás a productores para fortalecer su operatividad.
- 3.1.2** Acciones en materia de desarrollo de la industria y el comercio implementadas.
 - 3.1.2.1** Realizar revisiones a comerciantes en tianguis y mercados para el cobro de espacios y ordenamiento.
 - 3.1.2.2** Reorganizar a los comerciantes en el nuevo espacio destinado para mercado municipal.
 - 3.1.2.3** Actualizar el padrón de comercios registrados.

Programa 3.2 Desarrollo sustentable.

Áreas Responsables 3.2: Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Fuente de Financiamiento 3.2: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 3.2: Promover el desarrollo integral sustentable de nuestra comunidad mediante la planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.

Estrategia 3.2: El municipio cuenta con proyectos que garantizan el desarrollo sustentable mediante la creación de un entorno urbano sostenible y servicios públicos de calidad.

Meta 3.2: Atender al total de localidades del municipio con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos, respecto al total de localidades existentes en el municipio % (Total de localidades del municipio, 11).

Líneas de acción 3.2

- 3.2.1** Acciones en favor del medio ambiente, realizadas.
 - 3.2.1.1** Implementar acciones en materia de educación ambiental dirigido a escuelas, comunidades, sectores productivos y población en general para fomentar la cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
 - 3.2.1.2** Realizar acciones para promover la separación de los residuos sólidos y el reciclaje en la población en general
- 3.2.2** Acciones en materia de mejora de servicios públicos implementadas.
 - 3.2.2.1** Realizar labores de mantenimiento de parques, jardines, camellones y áreas verdes en general del municipio.
 - 3.2.2.2** Realizar labores de mantenimiento de alumbrado público para contribuir a generar un ambiente seguro en el municipio y a mejorar su aspecto.
 - 3.2.2.3** Proporcionar mantenimiento al panteón municipal que asegure un resguardo digno de los restos pertenecientes a personas fallecidas del municipio.



3.2.2.4 Realizar acciones para asegurar la correcta recolección de residuos sólidos en el municipio.

Indicadores Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

Ficha de Indicador 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Nombre del Indicador	Porcentaje de productores y comerciantes beneficiados con acciones del programa.
Descripción del Indicador	Número de productores y comerciantes beneficiados con acciones del programa, respecto al total de productores y comerciantes contemplados a ser beneficiados.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Productores y comerciantes.
Línea Base	0
Meta	100% (la cantidad de productores se definirá a partir de los diagnósticos anuales).
Fuente	11. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. 12. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	11. https://www.molcaxacpue.gob.mx/ 12. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Ficha de Indicador 3.2. Desarrollo sustentable.

Nombre del Indicador	Porcentaje de localidades beneficiadas con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.
Descripción del Indicador	Número de localidades beneficiadas con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos, respecto al total de localidades existentes en el municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Localidades.
Línea Base	0

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Ficha de Indicador 3.2. Desarrollo sustentable.

Meta	100% (Total de localidades del municipio, 11).
Fuente	13. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac. 14. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).
URL de consulta	13. https://www.molcaxacpue.gob.mx/ 14. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Matrices de Indicadores para Resultados Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

MIR. Programa 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir al desarrollo económico en el municipio, mediante acciones que fortalezcan la producción agrícola y pecuaria, así como la industria y el comercio en el municipio.	Porcentaje de productores y comerciantes beneficiados con acciones del programa.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	Los productores y comerciantes del municipio cuentan con más y mejores recursos y herramientas para optimizar su rendimiento productivo.	Porcentaje de acciones en apoyo de productores y comerciantes, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones en materia de desarrollo agropecuario implementadas.	Porcentaje de acciones en materia de desarrollo agropecuario, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones en materia de desarrollo de la industria y el comercio implementadas.	Porcentaje de acciones en materia de desarrollo de la industria y el	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes	Mensual / Trimestral

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
		comercio, implementadas.	fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	

MIR. Programa 3.2 Desarrollo sustentable

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Promover el desarrollo integral sustentable de nuestra comunidad mediante la planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.	Porcentaje de localidades beneficiadas con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio cuenta con proyectos que garantizan el desarrollo sustentable mediante la creación de un entorno urbano sostenible y servicios públicos de calidad.	Porcentaje de proyectos que garantizan el desarrollo sustentable mediante la creación de un entorno urbano sostenible y servicios públicos de calidad, realizados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Acciones en favor del medio ambiente, realizadas.	Porcentaje de acciones en favor del medio ambiente, realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Acciones en materia de mejora de servicios públicos implementadas.	Porcentaje de acciones en materia de mejora de servicios públicos, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo,	Mensual / Trimestral

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 3.2 Desarrollo sustentable

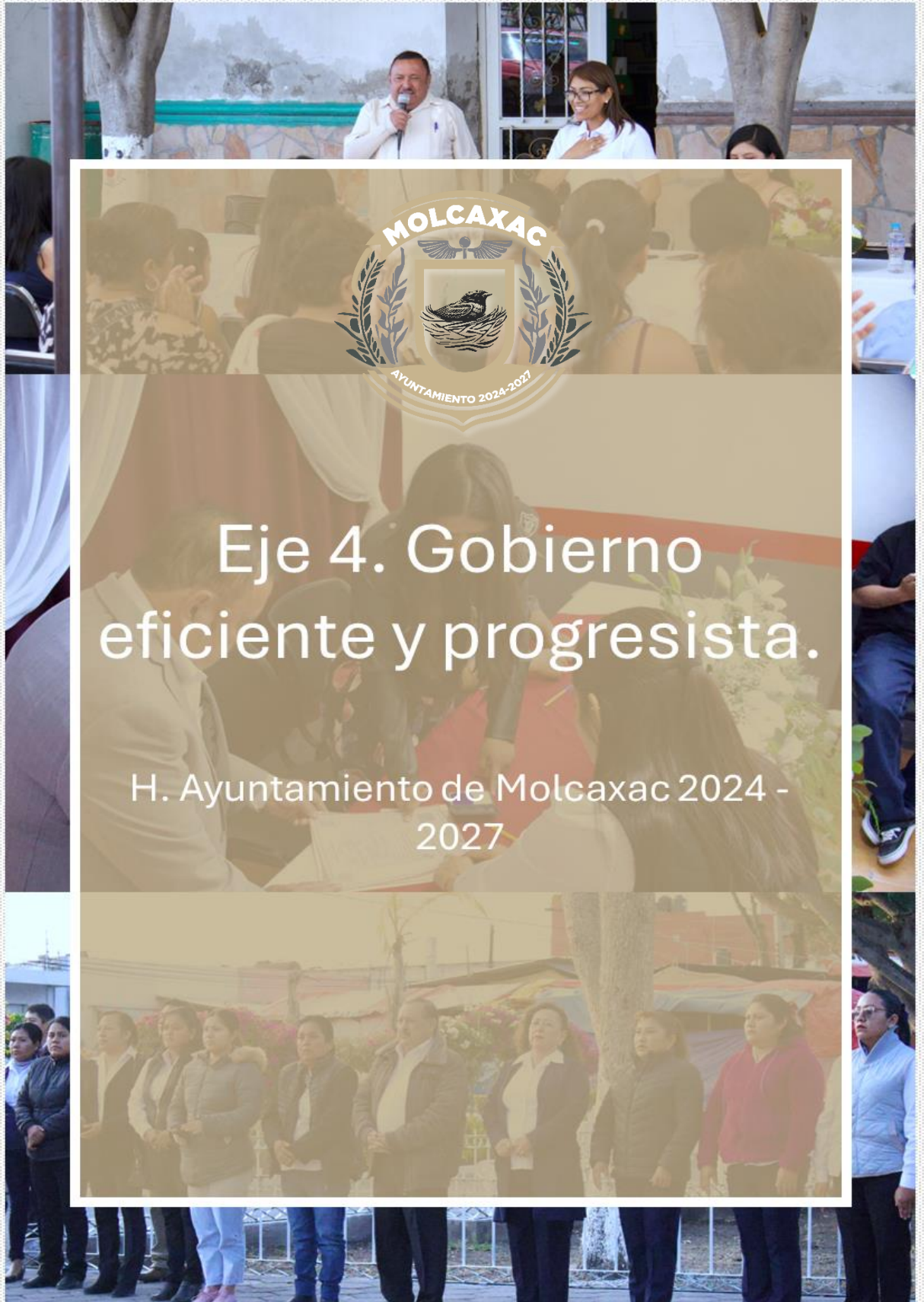
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
			publicaciones en redes sociales.	

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo

Metas Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
3.1	Fin	Porcentaje de productores y comerciantes beneficiados con acciones del programa.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (la cantidad de productores se definirá a partir de los diagnósticos anuales).	
3.1	Propósito	Porcentaje de acciones en apoyo de productores y comerciantes, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
3.1	Componente 1	Porcentaje de acciones en materia de desarrollo agropecuario, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
3.1	Componente 2	Porcentaje de acciones en materia de desarrollo de la industria y el comercio, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
3.2	Fin	Porcentaje de localidades beneficiadas con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (Total de localidades del municipio, 11).	
3.2	Propósito	Porcentaje de proyectos que garantizan el desarrollo sustentable mediante la creación de un entorno urbano sostenible y servicios públicos de calidad, realizados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
3.2	Componente 1	Porcentaje de acciones en favor del medio ambiente, realizadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
3.2	Componente 2	Porcentaje de acciones en materia de mejora de servicios públicos, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	

Nota: las metas sin indicar un número específico más allá del resultado final son porque dependerán de la planeación anual realizada, la cual deriva de los diagnósticos realizados, porque podrían variar dichas cifras en cada ejercicio.



Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027



Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

La razón de la función pública radica en atender necesidades de la población, contribuir a corregir las necesidades detectadas; para ello, no solo se tiene que elaborar una planeación efectiva que permita dichas atenciones, sino que también es necesario generar las condiciones administrativas correspondientes para mantener los engranes que mueven la maquinaria que representa la administración pública.

Por ello, para garantizar una gestión municipal efectiva que atienda las necesidades de la población, es fundamental contar con procesos claros y mecanismos sólidos de supervisión que aseguren el cumplimiento normativo y el uso responsable de los recursos públicos. La eficacia de la administración municipal depende no solo de implementar políticas públicas, sino de organizar y dirigir estratégicamente las unidades del H. Ayuntamiento, alineándolas con lineamientos que promuevan eficiencia y rendición de cuentas.

Una estructura organizativa sólida es clave para orientar las acciones municipales hacia su propósito central: generar valor público para la ciudadanía. Esto requiere dirigir las operaciones de manera que respondan a las demandas ciudadanas, optimizando recursos para lograr resultados de alto impacto que mejoren la calidad de vida. La planeación estratégica, objetivos claros y procesos estandarizados son esenciales para este fin.

La mejora continua en la prestación de servicios públicos se logra mediante evaluaciones periódicas y un seguimiento riguroso de las actividades municipales. Estas evaluaciones identifican fallos, oportunidades y debilidades, permitiendo adoptar medidas correctivas y estrategias que fortalezcan el desempeño institucional. La retroalimentación obtenida es crucial para asegurar que las acciones municipales sean efectivas y respondan a las expectativas ciudadanas.

Por ello, este eje estratégico propone acciones para fortalecer la organización y capacidad operativa del municipio, priorizando la evaluación del desempeño de las unidades administrativas, la revisión del manejo de recursos, el refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas, y la mejora continua de los servicios públicos. Estas iniciativas buscan consolidar una administración eficiente, responsable y cercana, que genere confianza y resultados tangibles.

Es así como la modernización de la gestión municipal, basada en planificación rigurosa, supervisión efectiva y mejora constante, es esencial para atender las necesidades de la población y cumplir con los principios de buen gobierno. Este Eje de Gobierno promueve la transparencia, la mejora de servicios públicos, la planeación efectiva, el seguimiento de metas y procesos de mejora continua, reafirmando el compromiso del H. Ayuntamiento con el bienestar ciudadano y la confianza en las instituciones.

Objetivo del Eje 4.1. Establecer una administración pública municipal eficiente y cercana a la gente, con cultura de transparencia y rendición de cuentas, que garantice a la sociedad el adecuado ejercicio de los recursos públicos del municipio, brindando atención apegada a estándares de calidad, vocación de servicio, ética profesional, transparencia y rendición de cuentas, observando la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el



comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales, que contribuya a generar confianza con la Sociedad.

Programa 4.1 Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Áreas Responsables 4.1: Comunicación Social, Contraloría Municipal, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente de Financiamiento 4.1: Participaciones, Recursos Propios, FORTAMUN.

Objetivo 4.1: Contribuir a mejorar la atención y servicios brindados a la población, a través de mecanismos que permitan fortalecer la gestión gubernamental.

Estrategia 4.1: El municipio cuenta con mecanismos encaminados a fortalecer la gestión gubernamental.

Meta 4.1: Fortalecer el 100% de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento con acciones del programa (la cantidad variará acorde a cada Ejercicio dependiendo de los Diagnósticos anuales realizados).

Líneas de Acción 4.1.

4.1.1 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.

4.1.1.1 Conformar, resguardar y dar seguimiento al Archivo Municipal.

4.1.1.2 Realizar acciones para asegurar la oportuna gestión y entrega de documentación a la ciudadanía tramitadas en distintas áreas del Ayuntamiento;

4.1.1.3 Implementar un mecanismo para la recepción, gestión y atención de denuncias por parte de la ciudadanía

4.1.1.4 Brindar asesorías en materia jurídica a la población en general.

4.1.1.5 Realizar la difusión de información relevante referente al gobierno municipal, tales como acciones, trámites y servicios, etc.

4.1.1.6 Realizar acciones de capacitación en temas diversos acorde a diagnósticos de necesidades de capacitación.

4.1.1.7 Realizar y gestionar acciones para mejorar los procesos que son operados en el Ayuntamiento.

4.1.2 Mecanismos que permitan verificar y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, ejecutados.

4.1.2.1 Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los Presupuestos de Ingresos, Egresos y de los Programas Presupuestarios, atendiendo los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

4.1.2.2 Llevar a cabo evaluaciones de Desempeño de manera anual.

4.1.2.3 Realizar informes de Gobierno anuales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Eje 4. Gobierno eficiente y progresista

- 4.1.2.4 Realizar la captura de información en diversos sistemas de nivel estatal, federal, entre otros.
- 4.1.2.5 Dar seguimiento y documentar las sesiones de cabildo.
- 4.1.3 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas.
 - Brindar atención a las auditorías internas y externas, así como dar cumplimiento a los requerimientos de información y documentación que realicen los órganos de control y fiscalización, así como las entregas calendarizadas que establezca la Auditoría Superior del Estrado.
 - 4.1.3.1
 - 4.1.3.2 Realizar arquezos de caja en las áreas recaudadoras
 - 4.1.3.3 Realizar el proceso de registro del inventario y dar seguimiento a su conformación.
 - 4.1.3.4 Realizar el proceso de las declaraciones patrimoniales de todos los servidores públicos que conforman el H. Ayuntamiento.
 - 4.1.3.5 Implementar de manera adecuada los módulos que componen al MICI.
 - 4.1.3.6 Realizar acciones que promuevan y permitan una recaudación efectiva del predial.
- 4.1.4 Acciones en materia de transparencia y Comunicación social realizadas.
 - Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como actualizar periódicamente la página del Ayuntamiento.
 - 4.1.4.1
 - 4.1.4.2 Proporcionar una respuesta pronta y expedita a las solicitudes de información que ingresen de manera verbal, física o electrónica,
 - 4.1.4.3 Vigilar y asegurar el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia. Brindar capacitaciones y/o conferencias en materia de transparencia para fortalecer la Unidad de Transparencia en la publicación de la información Fundamental, Información Reservada y Confidencial, Protección de los Datos Personales y Rendición de cuentas.
 - 4.1.4.4
 - 4.1.4.5 Realizar acciones en favor de la comunicación social y de actualización de la página de internet oficial del Ayuntamiento.

Indicadores Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

Ficha de Indicador 4.1. Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios brindados a la población fortalecidos.
Descripción del Indicador	Cantidad de servicios a la población ofrecidos por el Ayuntamiento que fueron fortalecidos y mejorados con acciones del programa, respecto al total de servicios disponibles.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	100% (Servicios, cantidad que se modificará en cada Ejercicio).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Ficha de Indicador 4.1. Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	15. Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Molcaxac.
URL de consulta	15. https://www.molcaxacpue.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de Molcaxac.
Sentido	Positivo.

Eje 4. Gobierno eficiente y progresista

Matrices de Indicadores para Resultados Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

MIR. Programa 4.1 Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
Fin	Contribuir a mejorar la atención y servicios brindados a la población, a través de mecanismos que permitan fortalecer la gestión gubernamental.	Porcentaje de y servicios brindados a la población fortalecidos.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Anual (durante los 3 años de gobierno)
Propósito	El municipio cuenta con mecanismos encaminados a fortalecer la gestión gubernamental.	Porcentaje de mecanismos encaminados a fortalecer la gestión gubernamental, implementados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Semestral
Componente 1	Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.	Porcentaje de medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía, implementadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 2	Mecanismos que permitan verificar y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, ejecutados.	Porcentaje de mecanismos que permitan verificar y asegurar el cumplimiento de los	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes	Mensual / Trimestral



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

MIR. Programa 4.1 Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad de Medición
		objetivos establecidos, ejecutados.	fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	
Componente 3	Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutados.	Porcentaje de mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento, ejecutados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral
Componente 4	Transparencia y Comunicación social.	Acciones en materia de transparencia y Comunicación social realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo, publicaciones en redes sociales.	Mensual / Trimestral

Eje 4. Gobierno eficiente y progresista

Metas Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
4.1	Fin	Porcentaje de y servicios brindados a la población fortalecidos.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100% (Servicios, cantidad que se modificará en cada Ejercicio).	
4.1	Propósito	Porcentaje de mecanismos encaminados a fortalecer la gestión gubernamental, implementados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
4.1	Componente 1	Porcentaje de medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía, implementadas.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
4.1	Componente 2	Porcentaje de mecanismos que permitan verificar y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, ejecutados.	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	
4.1	Componente 3	Porcentaje de mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$	100%	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

Programa	Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta*	Unidades Responsables
		las actividades realizadas en el Ayuntamiento, ejecutados.			
4.1	Compo nente 4	Acciones en materia de transparencia y Comunicación social realizadas.	Porcentaje [(V1/V2) *100]	100%	

Nota: las metas sin indicar un número específico más allá del resultado final son porque dependerán de la planeación anual realizada, la cual deriva de los diagnósticos realizados, porque podrían variar dichas cifras en cada ejercicio.

Eje 4. Gobierno eficiente y progresista



Enfoques Estratégicos.

Cada eje de gobierno de este documento busca atender necesidades, problemáticas o situaciones clave para garantizar condiciones de vida adecuadas a la población del municipio. Para una actuación pública efectiva, es esencial adoptar un enfoque que considere temas prioritarios, como la atención a sectores específicos de la población y la protección del medio ambiente. Este enfoque orientará todas las actividades del H. Ayuntamiento, integrando dichos aspectos. Por ello, se establecen ejes transversales que definen los enfoques específicos a incorporar en los programas de los ejes de gobierno. En esta administración, los Enfoques Estratégicos son los siguientes:

EF1. Cuidado al Medio Ambiente

La protección del medio ambiente es un pilar esencial para el desarrollo sostenible, con un impacto que abarca a toda la sociedad. Frente a desafíos globales como el cambio climático, la deforestación y la escasez de recursos, las administraciones municipales deben liderar con acciones concretas para preservar el entorno para las generaciones actuales y futuras. Esta administración asume un compromiso firme con la sostenibilidad, promoviendo estrategias integrales que fomenten el uso responsable de recursos y la participación ciudadana para construir un municipio más verde y resiliente.

Por ello, el cuidado ambiental es una responsabilidad compartida que demanda acciones coordinadas e innovadoras. Con estas medidas, el municipio busca mitigar su impacto ambiental y convertirse en un referente de sostenibilidad, inspirando a la ciudadanía y a otras instituciones. Reafirmamos nuestro compromiso con un futuro donde el equilibrio ambiental sustente el bienestar colectivo. En concreto, las acciones materializadas del presente enfoque pueden vislumbrarse en el Programa 3.2 Desarrollo sustentable del Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

EF2. Igualdad Sustantiva

La equidad de género es un pilar fundamental para construir sociedades justas, inclusivas y sostenibles, reconociendo el rol esencial de las mujeres en todos los ámbitos: social, económico, cultural y político. En la gestión pública, esto implica adoptar políticas que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, atiendan sus necesidades específicas y promuevan entornos que fomenten su desarrollo pleno. Esta administración municipal integra la equidad de género como un eje transversal, con el propósito de construir un municipio donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades, sin distinción de género.

En la atención ciudadana, los funcionarios del H. Ayuntamiento garantizarán un trato digno, respetuoso e igualitario hacia las mujeres, diseñando iniciativas que aborden problemáticas como la violencia de género, el acceso a la salud reproductiva, la inclusión laboral y la participación política. Se impulsarán campañas de sensibilización para la ciudadanía y el personal municipal, fomentando una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y combatiendo prácticas discriminatorias.



Internamente, se asegurarán condiciones laborales dignas, seguras y equitativas para las mujeres del H. Ayuntamiento, con políticas que promuevan igualdad salarial, acceso a desarrollo profesional y conciliación entre vida laboral y personal. Se establecerán mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia, el acoso o la discriminación en el trabajo, junto con capacitaciones continuas en perspectiva de género para consolidar una cultura organizacional de igualdad.

Este enfoque está alineado con los Programas 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita y 2.2. Municipio sano pertenecientes al Eje 2 Bienestar y Humanismo para el Progreso del presente documento, que incorpora la perspectiva de género de manera transversal, priorizando la participación de las mujeres en la planeación y toma de decisiones.

EF3. Derechos Humanos

La presente administración municipal, para el periodo 2024-2027, asume como principio rector la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en todas sus acciones y decisiones. Este compromiso se traduce en la obligación de orientar cada actividad, programa y política pública hacia el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de todas las personas, asegurando un trato digno, equitativo y libre de discriminación. La centralidad de los derechos humanos en la gestión municipal busca no solo cumplir con los marcos normativos nacionales e internacionales, sino también consolidar un gobierno cercano, incluyente y sensible a las necesidades de la población, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones, asegurando los principios de progresividad y no regresión.

La administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos como eje transversal de su actuar. A través de la aplicación de los principios de progresividad y no regresión, y con un enfoque centrado en la dignidad humana, se busca garantizar que toda persona que interactúe con el gobierno municipal reciba un trato justo, respetuoso y acorde con los más altos estándares éticos. Este esfuerzo no solo fortalecerá la confianza en las instituciones, sino que también contribuirá a la construcción de un municipio más humano, equitativo y solidario.

EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

El Gobierno Municipal adopta el Interés Superior de la Niñez como principio rector de todas sus acciones, decisiones y políticas públicas, conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales. Este principio prioriza el bienestar, el desarrollo integral y la protección de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad que les impacte directa o indirectamente, consolidando un municipio seguro, inclusivo y favorable para su pleno desarrollo.

Se establecerán mecanismos de coordinación con instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer estrategias locales y garantizar una atención integral. Se



crearán canales accesibles para que niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones y participen activamente, reconociendo su derecho a ser escuchados. Además, se implementarán sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas cumplan con este principio, ajustándolas según las necesidades detectadas, esto a través de la operatividad del Sistema Municipal DIF.

La administración reafirma el Interés Superior de la Niñez como pilar fundamental, buscando un futuro donde las nuevas generaciones crezcan en un entorno de respeto, igualdad y oportunidades. Este enfoque no solo garantiza sus derechos, sino que fortalece una comunidad más justa, solidaria y preparada para los retos actuales y futuros.

Instrumentación.

El proceso de planeación que involucra la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo no está fundamentado solamente en metodologías y textos académicos, sino que está incluido en documentos normativos. De acuerdo al Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, dentro del proceso de planeación para la elaboración del documento en cita, se debe contemplar la etapa de Instrumentación, la cual "Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR" (Orden Jurídico Poblano, 04 de octubre de 2024, Pág. 80).

En este contexto, la fase de Instrumentación se concibe como el momento crucial en el que, tras haber identificado los problemas y haberlos esquematizado de manera detallada, lo que da lugar a la formulación de posibles líneas de acción, se procede a diseñar los instrumentos de planeación que permitirán concretar dichas acciones. En este proceso, se definen las actividades a realizar, se asignan los recursos presupuestales necesarios y se determinan los responsables de llevar a cabo cada tarea, estableciendo así un marco estructurado para la ejecución de las iniciativas planteadas.

En términos más específicos, durante esta etapa se elaboran los Programas Presupuestarios, documentos fundamentales que detallan la asignación de recursos financieros a cada acción planificada (y es una etapa continua, que va nutriéndose al final de cada ciclo con los resultados obtenidos). Asimismo, se especifica qué actividades corresponden a cada una de las áreas o departamentos que integran el Ayuntamiento, garantizando una distribución clara de responsabilidades. Es así que la Instrumentación no solo implica la creación de un plan detallado, sino también la definición de los procedimientos definidos, actores involucrados y los montos presupuestales asignados a cada actividad. Este proceso culmina en la formalización de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, un enfoque que permite estructurar los objetivos, indicadores y supuestos de manera lógica y coherente.

Además, es en esta fase donde el contenido del Plan Municipal de Desarrollo cobra vida, al transformarse en un conjunto de acciones concretas, acompañadas de metas específicas, plazos definidos y responsables designados. Este ejercicio de planeación asegura que las prioridades del



municipio se traduzcan en iniciativas viables y medibles (considerando no solo prioridades identificadas, sino también las capacidades materiales, presupuestales, jurídicas y humanas de las que dispone el Ayuntamiento), sentando las bases para una gestión efectiva y orientada a resultados.

No obstante, es fundamental destacar que, si bien la etapa de Instrumentación es un pilar clave en el proceso de planeación, su función principal radica en establecer qué se hará, quiénes lo llevarán a cabo y con qué recursos se contará. Sin embargo, el éxito de esta fase depende de su continuidad en etapas posteriores, donde se incorporarán documentos complementarios y procesos de seguimiento y evaluación que garantizarán el cumplimiento de lo establecido. Estos mecanismos adicionales permitirán monitorear el avance de las acciones, ajustar estrategias cuando sea necesario y asegurar que los objetivos planteados se materialicen de manera efectiva, contribuyendo así al desarrollo integral del municipio.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Etapas de Control, Seguimiento y Evaluación).

Posterior a la etapa de Instrumentación (que representa la materialización de la planeación, al concretarse que se hará, quien lo realizará, y con qué recursos se ejecutará), siguen las Etapas de Seguimiento y Evaluación, las cuales tienen fines similares.

La etapa de seguimiento constituye un proceso sistemático y continuo que se lleva a cabo durante la ejecución de los Programas Presupuestarios (Pp). Su objetivo principal es monitorear en tiempo real el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dichos programas. Este enfoque dinámico permite identificar de manera oportuna posibles omisiones, desviaciones o áreas de mejora en la implementación, facilitando la adopción de acciones correctivas de manera inmediata y eficiente. El seguimiento, al proporcionar una visión actualizada del desempeño, contribuye a garantizar que los recursos se utilicen de forma óptima y que los resultados esperados se alineen con las prioridades establecidas en la planeación estratégica.

Por su parte, la etapa de evaluación se centra en la valoración integral de los resultados obtenidos tras la conclusión del ciclo anual de ejecución de los Programas Presupuestarios. Este proceso implica un análisis detallado de los logros alcanzados en relación con los objetivos y metas que fueron planteadas, así como una revisión de los indicadores de desempeño definidos previamente. La evaluación no solo mide el impacto y la eficacia de las acciones realizadas, sino que también identifica los factores que contribuyeron al éxito o, por el contrario, aquellos que representaron obstáculos para el cumplimiento de los propósitos establecidos.

La implementación conjunta de estas dos etapas —seguimiento y evaluación— permite generar un diagnóstico completo sobre el desempeño de los Programas Presupuestarios. Al analizar los factores que incidieron de manera positiva o negativa en los resultados, se obtiene información valiosa que sirve como base para la toma de decisiones informadas. Este conocimiento es



fundamental para introducir ajustes y mejoras en el proceso de planeación del siguiente Ejercicio Fiscal, optimizando la asignación de recursos, fortaleciendo las estrategias de ejecución y asegurando una mayor alineación con los objetivos institucionales y las necesidades de la población atendida. En conjunto, estas prácticas promueven una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.

La etapa de seguimiento es un proceso que se realiza durante la ejecución de los Programas Presupuestarios, sobre la marcha, y su propósito es monitorear en tiempo real el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Pps. El hacerlo de esta manera permite detectar posibles omisiones o desviaciones, lo cual abre la posibilidad de generar acciones correctivas en tiempo y forma. En el caso de la Evaluación, es la valoración de los resultados obtenidos tras la ejecución anual de los Programas Presupuestarios.

Al realizar ambos pasos se detectan que factores incidieron de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos, y que otros fueron negativos, de manera que durante el siguiente Ejercicio Fiscal puedan implementarse cambios pertinentes al proceso de planeación.

En ese sentido, el paso de Seguimiento se realizará durante el ejercicio en curso de manera que se monitoree como va evolucionando el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios, presentando informes trimestrales. Para realizar este proceso, el lineamiento donde se plasmará el proceso y los criterios para hacerlo es el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual se actualizará de manera anual; en el Programa Anual de Evaluación también se incluirán criterios para realizar el Seguimiento. El área encargada de realizar el seguimiento será la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación y Desempeño.



Conclusiones

Para los gobiernos municipales, el deber público conlleva considerar diversas aristas a la hora de diseñar las acciones que se implementarán, tomando en cuenta todo lo que representa el territorio considerado, aspectos tales como la infraestructura, el entorno natural y social, todo con el fin de verdaderamente atender las necesidades de la población. Por ello, tener un panorama amplio de la realidad municipal actual, así como sus antecedentes forma parte de la información valiosa para conocer el rumbo a tomar, y saber a qué retos se enfrenta el gobierno municipal.

Por ello, tras realizar el diagnóstico correspondiente, se pudo conocer la situación que enfrenta la actual administración. Conocer esto dio como resultado el diseño de 4 ejes rectores, mismos que atienden temas puntuales que atañen al municipio de Molcaxac, y que serán un medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

De las necesidades más urgentes detectadas son aquellas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, tales como la salud, educación y condiciones sociales. Es por ello por lo que el Eje 1 se atienden los temas relativos a la seguridad pública y protección civil, el Eje 2 se revisan cuestiones en relación con el bienestar de la población, en temas como salud, educación y vivienda, aristas que inciden en el correcto desarrollo de las personas. El Eje 3, por su parte, contempla acciones en favor del medio ambiente y de productores agropecuarios en Molcaxac, y, por último, el Eje de Gobierno 4 contempla los temas administrativos y de servicios públicos.

Con todo lo anterior, el gobierno municipal 2024 – 2027 regirá su actuar, de manera que se creen mejores condiciones para la población de Molcaxac, contribuyendo así al desarrollo del municipio, manteniendo siempre la política de puertas abiertas, y asegurando la transparencia y honradez en todo lo que se realice.



Bibliografía

- Auditoría Superior del Estado de Puebla. (s.f.). Molcaxac. Recuperado de: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/cuentas-publicas/ayuntamientos/item/molcaxac>
- Cámara de Diputados. (28 de mayo de 2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados. (08 de mayo de 2023). Ley de Planeación. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- CONAPO. (s.f.). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico?idiom=es>
- CONEVAL. (2020). "Informe de pobreza y evaluación 2020". Ciudad de México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobrez_a_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Puebla_2020.pdf
- Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Gobierno de Puebla. (2025). Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Recuperado de: <https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/astro/PED.DKrB0wh0.pdf>
- INEGI. (s.f.). Censos económicos, Sistema Automatizado de Información Censal. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2010). "Compendio de información geográfica municipal 2010 Molcaxac". Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21098.pdf
- Orden Jurídico Poblano. (10 de octubre de 2024). Ley Orgánica Municipal. Recuperado de: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_221020_20.pdf
- Orden Jurídico Poblano. (07 de noviembre de 2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondeleestado?catid=9>
- Orden Jurídico Poblano. (05 de agosto de 2023). La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (s.f.). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Producción Agrícola. Recuperado de: https://nube.agricultura.gob.mx/avance_agricola/



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac

- Secretaría del Bienestar. (2024). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 Molcaxac. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889544/21098Molcaxac2024.pdf>
- Secretaría del Bienestar. (2023). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Molcaxac. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795037/21098-Molcaxac23.pdf>
- Secretaría del Bienestar. (2022). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Molcaxac. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698203/21_098_PUE_Molcaxac.pdf
- Secretaría del Bienestar. (2021). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Molcaxac. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612611/Informe_anual_2021_mun_21098.pdf
- Secretaría del Bienestar. (2020). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 Molcaxac. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_21098.pdf
- Secretaría del Bienestar. (2019). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 Molcaxac. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21098.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s.f.). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac



Juntos por el progreso

Dr. Roberto Parada Coto

Presidente Municipal Constitucional del H.
Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2024 - 2027

